



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

Informe de Ejecución del Presupuesto General de la Nación

Semestral – Acumulado a 30 de junio de 2020

DIRECCIÓN GENERAL
DEL PRESUPUESTO
PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO
DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO

6 Informe de ejecución presupuestal acumulado al primer semestre de la vigencia 2020

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.8.1.4.1.1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público 1068 de 2015, en este capítulo se resumen los resultados de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones para la vigencia fiscal de 2020, con corte al 30 de junio del mismo año².

Artículo 2.8.1.4.1. Mensaje Presidencial. *El mensaje presidencial incluirá lo siguiente:*

(...)

3. Informe de ejecución presupuestal de la vigencia en curso, hasta el mes de junio.

(...)

6.1 Introducción

Basados en los resultados observados en 2019 y en el impulso de la actividad en el segundo semestre de ese año, las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel mundial como para Colombia, coincidían en mostrar que se estaba entrando en un proceso de consolidación que, aunque todavía era muy débil, se esperaba que se afianzase en el mediano plazo.

Sin embargo, dos acontecimientos, aparecidos en los primeros meses del año, han provocado un impacto profundo en la economía mundial y han alterado todas las previsiones, hasta tal punto que las proyecciones de crecimiento económico para 2020, tanto a nivel global como para Colombia, han sido revisadas a la baja sustancialmente en las últimas semanas.

En primer lugar, contra todos los pronósticos, se hizo trizas el acuerdo petrolero que existía al interior de la Organización de Países Exportadores del Petróleo (OPEP+) mediante el cual se había convenido un esquema de reducción en la producción de petróleo para asegurar precios en niveles aceptables para sus miembros³. La ruptura del acuerdo, especialmente por las desavenencias entre Arabia Saudita y Rusia, dos de los más importantes productores, creó una sobreoferta de la producción y desencadenó una caída sostenida en el precio de los hidrocarburos, en sus diferentes referencias, afectando negativamente el crecimiento global.

Esta situación se vio agravada con la aparición y expansión mundial de un segundo elemento: un coronavirus, identificado como COVID-19. Su aparición en China, en los últimos días de 2019, y su veloz propagación a la mayoría de los países, hasta convertirse en una pandemia, como la declaró la Organización Mundial de Salud (OMS), el 11 de marzo, ha originado una crisis sanitaria, económica y social en todos los países del mundo y ha afectado el tejido social de una manera que no tiene antecedentes. Nadie incluía en sus modelos matemáticos, en ninguna parte del planeta, estimaciones razonables de los efectos que pudiera tener

¹Artículo 14 Decreto 4730 de 2005

² Una versión más detallada de este documento se puede consultar en <http://www.minhacienda.gov.co>, pestaña de presupuesto.

³ Once países liderados por Arabia Saudita que representan más del 40% de la producción de petróleo mundial y poseen más del 75 % de las reservas conocidas, y otros aliados (OPEP+) que, como Rusia, sin pertenecer formalmente a esta organización participa en las decisiones.

sobre la economía y la vida de las personas el surgimiento y expansión de un virus como este. En estos meses, los gobiernos, en todo el mundo, han tenido que adoptar políticas estrictas de contención social obligatoria y de distanciamiento social, como única defensa ante el virus, en espera de una vacuna efectiva. Por lo pronto, el efecto conjunto de estos dos elementos ha llevado a la recesión a la mayoría de las economías.

El Fondo Monetario Internacional (FMI) en comunicado de prensa el 27 de marzo expresó:

[...] Estamos en una situación sin precedentes en la que una pandemia mundial se ha convertido en una crisis económica y financiera. Dada la interrupción repentina de la actividad económica, el producto mundial se contraerá en 2020. Los países miembros ya han tomado medidas extraordinarias para salvar vidas y salvaguardar la actividad económica. Pero es necesario hacer más. Se debe dar prioridad al apoyo fiscal focalizado para los hogares y las empresas vulnerables a fin de acelerar y afianzar la recuperación en 2021 [...]"

Colombia no ha escapado de esta situación. La entrada del virus llevó al Gobierno Nacional a declarar una emergencia sanitaria mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 por el Ministerio de Salud y a decretar en dos ocasiones el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional (Decreto 417 del 17 de marzo y Decreto 637 del 6 de mayo de 2020), lo cual le permitió adoptar medidas drásticas de aislamiento preventivo obligatorio y distanciamiento social, además de otras acciones, para hacer frente a la crisis sanitaria y al desabastecimiento alimentario de la población y para crear condiciones mínimas para el restablecimiento de la actividad productiva, todo esto en medio de un estado de incertidumbre fiscal que ha alterado la situación regular de gestión en la materia y ha obligado a la reorientación de los recursos hacia gastos no previstos inicialmente, que ahora se han vuelto indispensables.

Esta nueva situación ha cambiado por completo el panorama económico y fiscal esperado para 2020 y años siguientes. El contenido y distribución del presupuesto de 2020, la planeación de mediano plazo presentada en el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2020) y en el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP 2021-2024), fundamentos para la programación del presupuesto de 2021, muestran una situación muy diferente a la que se preveía al comienzo del año. La aparición de estos factores externos e imprevisibles, que el Gobierno ha tenido que enfrentar con los recursos disponibles, ha creado una nueva situación que habrá que atender mediante una política fiscal más activa.

En efecto, mientras que en enero de 2020 el FMI esperaba un crecimiento de 3% para la economía mundial, en junio el pronóstico era de -4,9%. Para el caso de la economía colombiana, el Fondo pronosticaba un crecimiento del 3,3%, en tanto que para finales de junio ya suponía una caída de -7,8%. Por su parte, las estimaciones propias del Gobierno Nacional para la formulación del MFMP 2020 habían pasado también de un aumento inicial del 3,6% del PIB en 2020 a una reducción del -5,5%.

Todo esto muestra que, como resultado del doble choque externo que ha afectado la economía y las finanzas de la Nación y de las entidades territoriales, en el corto y mediano plazo el gobierno deberá modificar sus prioridades de gasto y reorientar su activismo fiscal. No solo tendrá que redoblar los esfuerzos en materia sanitaria, considerando que el COVID-19 seguirá activo mientras no se cuente con una vacuna efectiva, sino que la acción gubernamental deberá focalizarse en generar las condiciones para apoyar la recuperación

económica y la generación de empleo y atender las necesidades de la población y de las pequeñas empresas, cada vez más apremiantes en la medida en que persista esta situación de emergencia.

En las condiciones descritas, puede decirse que no son buenas las perspectivas económicas y fiscales en el corto plazo. Se encuentra el país en una situación de crisis como no se había presentado en la historia reciente. Crisis que no es comparable con la de finales del siglo pasado ni con las más recientes de 2008 y 2014. Como resultado de esta, es dable esperar un menor recaudo, que impactará directamente en el recaudo de los Ingresos Corrientes de la Nación y de las regiones, por lo que la programación y gestión del presupuesto para los próximos años deberá adelantarse bajo principios de priorización del gasto y máxima austeridad en gasto no indispensable. Se requerirá un manejo estricto de las finanzas públicas, de forma que los recursos se inviertan con la mayor eficiencia en aquellos sectores en donde el país más los necesite, con prioridad en el gasto social y en la inversión, en programas que contribuyan al crecimiento y a la generación de empleo, y a la reducción de la pobreza y de las desigualdades sociales y regionales que la propagación del COVID-19 ha puesto en evidencia.

La expansión del COVID-19 ha revelado la existencia de una sociedad cada vez más injusta, con profundas desigualdades sociales y regionales que no se pueden dejar avanzar y que, por el contrario, urge corregir impulsando el crecimiento económico, con más empleo de calidad, reducción de la pobreza y disminución de la desigualdad, en el marco de los pactos de legalidad, emprendimiento y equidad establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo (PND 2018-2022).

La aparición de este nuevo coronavirus ha cambiado todas las expectativas. Las erogaciones para funcionamiento e inversión y la composición misma del gasto público, dados los ingresos fiscales esperados y las dificultades de financiación que puedan presentarse, deberán ajustarse para atender los sectores más vulnerables de la población que por efecto del virus están creciendo muy rápido. En estas circunstancias, a mediados de junio, en la reunión convocada por el Gobierno Nacional, el Comité Consultivo para la Regla Fiscal (CCRF) respaldó su propuesta de suspender temporalmente, durante 2020 y 2021, la aplicación de la Regla Fiscal, con el compromiso de que esta se retomará a partir de 2022. Así, la revisión del Plan Financiero (PF) del Gobierno Nacional Central (GNC) para 2020 incluida en el MFMP 2020 presentado el pasado mes de junio al Honorable Congreso de la República prevé que el resultado fiscal llegará a niveles de -8,2% del PIB a finales del presente año.

La preservación de la sostenibilidad fiscal sigue siendo el gran compromiso de esta Administración. Haremos uso de las herramientas que, en materia fiscal y macroeconómica, hemos creado en los pasados veinte años y que nos han sido de gran utilidad para enfrentar situaciones difíciles, como las que se afrontan en 2020. En una situación como la que atraviesa el país se requiere fortalecer el diseño de políticas que permitan consolidar en el mediano plazo la situación de los ingresos y de los gastos públicos, cumplir con la senda de ajuste a que obliga la regla fiscal cuando volvamos a ella, y asegurar una reducción paulatina del nivel de deuda del GNC como porcentaje del PIB.

El punto focal de la política fiscal este y los próximos años será enfrentar la crisis sanitaria y crear las condiciones para retomar la senda de crecimiento con generación de empleo. Como se presenta más adelante, el Gobierno nacional ha realizado un esfuerzo presupuestal muy importante en 2020 para contener la pandemia y repotenciar la economía, esfuerzo que se mantendrá en la próxima vigencia, como se muestra en el proyecto

de Ley del PGN para 2021. Todo lo cual deberá traducirse en creación de nuevos puestos de trabajo, empleo de mejor calidad, y mayores avances en la reducción de las desigualdades sociales.

6.2 Presupuesto de rentas y recursos de capital 2020

Al primer semestre de 2020, el presupuesto de rentas y recursos de capital del PGN ascendió a \$300,7 billones, de los cuales el 94,5% (\$284,2 billones) corresponde al GNC y el resto, 5,5% (\$16,5 billones), a los EPN.

Cuadro 6.1. Presupuesto General de la Nación - Ejecución rentas y recursos de capital 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2019	2020	20/19	2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Ingresos Corrientes	135.636	72.619	54,3	53,5	(10,7)	7,7	7,2
Recursos de Capital	108.287	46.403	48,7	42,9	17,8	3,7	4,6
Fondos Especiales	38.003	5.417	40,1	14,3	22,1	0,4	0,5
Rentas Parafiscales	2.247	1.057	44,5	47,1	14,0	0,1	0,1
Total Presupuesto Nación	284.172	125.497	51,7	44,2	(0,5)	11,9	12,4
Establecimientos Públicos	16.530	8.397	46,1	50,8	18,7	0,7	0,8
Total Presupuesto General de la Nación	300.702	133.894	51,4	44,5	0,5	12,5	13,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

De acuerdo con los registros de las entidades del PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF-Nación) y en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional (DGCPTN), la ejecución del presupuesto de ingresos a junio de 2020 ascendió a \$133,9 billones, equivalente al 44,5% del aforo, 13,2% del PIB. Esta ejecución incluye el recaudo de ingresos corrientes por \$72,6 billones, recursos de capital por \$46,4 billones, fondos especiales por \$5,4 billones, rentas parafiscales por \$1,1 billones, y recursos de los EPN por \$8,4 billones (Cuadro 6.1).

El recaudo acumulado a junio de 2020 de los ingresos corrientes alcanzó el 53,5% del aforo, 7,2% del PIB, 0,5% menos al observado en el mismo período del año anterior; los recaudos de los recursos de capital alcanzaron el 42,9% del aforo, 4,6% del PIB, de manera que se presenta una compensación entre estos dos tipos de ingreso explicado por los efectos de la crisis por la pandemia del COVID-19 y las medidas tomadas en el marco de los estados de emergencia económica, social y ecológica declaradas por los Decreto 417 y 637 de 2020; los Fondos Especiales registran un recaudo del 14,3% del aforo, 0,5% del PIB y las Rentas Parafiscales el 47,1% del aforo, 0,1% del PIB.

La ejecución de las rentas y recursos de capital del PGN a junio de 2020 muestra un incremento nominal de 0,5% respecto al mismo período del año anterior y como porcentaje de PIB respecto a 2019 aumenta su participación porcentual en 0,7%, para ubicarse en 13,2%, donde el recaudo de los EPN participa en 0,8% del PIB, y los recursos de la Nación lo hacen con 12,4%. Al interior de estos últimos, el comportamiento en los ingresos corrientes de la Nación es inferior en términos del PIB al período anterior en 0,5%, nominalmente se reducen en 10,7%, mientras que los recursos de capital muestran una participación en

términos de PIB en 4,6%, creciendo nominalmente en 17,8%; los fondos especiales se incrementan nominalmente en 22,1%, aportando 0,5% del PIB, superior al año anterior; y las rentas parafiscales se incrementan nominalmente en 14%, participando como porcentaje del PIB en 0,1%.

Los EPN, registran un crecimiento nominal del 18,7% en la ejecución, cuyo monto alcanzó \$8,4 billones, con una participación en términos de PIB de 0,8% al cierre de junio.

6.2.1 Ingresos corrientes

De un aforo vigente por \$135,6 billones, a junio de 2020 se recaudaron \$72,6 billones, que representa una variación nominal respecto a igual periodo de 2019 de -10,7%, representando 7,2 del PIB que es inferior en 0,5% al observado en 2019. El comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes es explicado principalmente por los ingresos tributarios que representan 99,3% del total de ingresos recaudados, \$72,1 billones. Los ingresos no tributarios, por su parte, representan solo 0,7% del total, \$533 mil millones-mm, del recaudo observado.

La Ley de Financiamiento, Ley 1943 de 2018, y la Ley 2010 de 2019, incluyeron diferentes modificaciones y fuentes tributarias de recursos que se reflejan en el recaudo tributario, tales como: ampliación de la base de contribuyentes obligada a tributar; impuesto de normalización, el cual buscaba eliminar pasivos inexistentes o incluir activos omitidos en declaraciones anteriores; impuesto al patrimonio, con tarifas de 1% para patrimonios líquidos igual o superiores a \$5.000 millones, que compensan las medidas de menores tarifas sobre utilidades de las empresas, la deducibilidad plena del IVA a los bienes de capital importados para nuevas inversiones en el sector minero energético, entre otras.

Sin embargo, la economía a finales de marzo enfrenta de manera sorpresiva un choque de demanda, que a nivel mundial se venía gestando lenta pero fuertemente, generada por la expansión de la pandemia del COVID-19. Lo que impacta desde abril el consumo y la producción, mostrando caída de 42,9% y 35,8%, respectivamente. Deteriorándose el acumulado de los primeros cinco meses, año corrido a mayo, en el orden de -11,2% en el comercio al por menor y 12,9% en la producción fabril. Afectando así el recaudo observado en el primer semestre.

De tal forma, las medidas de aislamiento implementadas para hacer frente a la emergencia sanitaria, afectaron la dinámica con que se observaba la actividad económica. Medidas para lograr reducir el nivel de contagio y que han tenido unas fuertes implicaciones en la recaudación de los principales impuestos nacionales, por lo que se estima que la economía colombiana se contraerá -5,5% en 2020, afectando las metas estimadas de recaudos previstas a principio de la vigencia. Se espera que para el segundo semestre se eleve el nivel de recaudo, toda vez que el aforo por \$135,6 billones contienen el ajuste por \$23,7 billones de previsión total de menor recaudo que fue reducido mediante el Decreto Legislativo 813 de 2020 y en compensación se espera ingresen como recursos de capital para no afectar las metas de gasto previstas.

Al interior de los ingresos tributarios, los impuestos internos que recaen sobre la renta y el consumo, tales como Impuesto de Renta, IVA y Consumo, reducen su participación en términos del PIB. El Impuesto sobre la renta disminuye su participación en su componente de retención en la fuente⁴, no viéndose

⁴ Meta DIAN 23 de febrero de 2020, frente a recaudo observado. Cuadro de Dirección de Política Macroeconómica-MHCP

compensado por el comportamiento del IVA, como sucedía en anteriores periodos, ya que también sufre reducción, por lo que ven disminuido su recaudo en cerca de \$712 mm y \$312 mm, respectivamente. De igual forma, las normas⁵ que permiten aplazar el pago de impuestos, tanto de impuesto sobre la renta como de IVA y consumo, introducen ralentización en el recaudo para el primer semestre, como mecanismo de brindar recursos frescos a la actividad productiva y comercial, y hacer frente a los efectos de la pandemia por la que atravesamos.

El recaudo tributario a junio de 2020, refleja el bajo desempeño de la actividad económica. En mayo de 2020 la producción real fabril se sitúa en -12,9%. El indicador muestra el cambio de tendencia de positivo a negativo de la actividad industrial que afecta fiscalmente el recaudo de impuesto del Gobierno nacional; nueve (9) actividades muestran comportamiento positivo, frente a veintiséis (26) del periodo anterior. Liderando la actividad *Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados*, con una contribución de 0,2%⁶, y de poco impacto en el conjunto de las actividades productivas, el resto de actividades aporta el 0,9%. Entre ellas aparecen; Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; Elaboración de productos de panadería; Elaboración de alimentos preparados para animales; Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.; Elaboración de productos lácteos; Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos; Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos y Elaboración de azúcar y panela. Mientras que treinta (30) actividades muestran resultado negativo en la producción manufacturera con un comportamiento negativo de -14%⁷, donde se destacan por su contribución actividades como: Elaboración de bebidas, con -1,9%; Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p., con -1,9%; Confección de prendas de vestir, con -1,3%; Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles, con -1,2% e Industrias básicas de hierro y de acero, con -0,9%, como los más destacables e importantes, reflejo del impacto del confinamiento y la lucha contra la pandemia del COVID-19 en la actividad productiva y consecuentemente el recaudo de los impuestos nacionales.

De otro lado, la producción a junio desde la perspectiva territorial muestra regionalmente quienes más aportan al comportamiento negativo de 12,9% que se presentó en el primer semestre, y son las zonas que se caracterizan por su tradicional fortaleza industrial. Por tanto, cuatro (4) regiones⁸ contribuyen con cerca del -9,2% del comportamiento, son en su orden: Antioquia, con -3,1%; Bogotá, D.C, con -2,8%; Cundinamarca, con 2,3% y Valle del Cauca, con 1%. El resto de regiones, diez (10) incluido el grupo de Otros departamentos, igualmente experimentan caídas que suman 3,7%. Cabe resaltar que el comportamiento de las cuatro principales zonas señaladas representa más del 50% del PIB nacional.

Otro sector económico que incide de manera importante en el nivel de recaudo de los ingresos tributarios de la Nación, son las ventas del comercio al por menor, que registró una reducción de -11,2% a mayo de 2020, y sin vehículos muestra una caída de -7,7%, frente al mismo periodo del año anterior que registró un incremento de 5,3%, en ambas situaciones. El componente del recaudo correspondiente a retención a título IVA mostraba a marzo un buen comportamiento, lo que presumía fuerte reactivación de las ventas en grupos de mercancías que contribuyen de manera importante al recaudo, alcanzando cerca del 35,6% de los

⁵ Decreto 435 del 19 de marzo de 2020, modificación del calendario tributario.

⁶ Tabla 2. Variación año corrido y contribución de la producción real,... Boletín Técnico. EMM julio 15 de 2020. www.dane.gov.co

⁷ Idem. www.dane.gov.co

⁸ La perspectiva regional, permite adecuarse a los requerimientos nacionales e internacionales, en especial a lo establecido en el marco de las normas como miembro de la OECD, con lo cual se atiende a los estándares de las buenas prácticas de diseño de las estadísticas. Pero de igual forma, nos permite ubicar en el contexto nacional cuáles regiones establecen la dinámica económica del país y por tanto diseñar las políticas públicas para identificar nuevos polos de desarrollo.

ingresos tributarios obtenidos por dicho nivel rentístico. Las medidas tomadas para hacer frente a la pandemia del COVID-19 desde finales de marzo afectaron significativamente la demanda al comercio al por menor y al por mayor, por tanto, el comportamiento observado a mayo como consecuencia de la crisis sanitaria del COVID-19, impactó negativamente el desempeño de cerca del 75% de las actividades comerciales. Los grupos de mercancías que reportan positivo desempeño y contribuyen a detener en parte la fuerte caída, encontramos: Alimentos (víveres en general), con 3,1%; Productos para el aseo del hogar, con 0,4%; Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico, con 0,4% y Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, con 0,1%. Esos cuatro (4) grupos de mercancías, de diecinueve (19), contrarrestan con 4,0 pp reales a la reducción del consumo, y reflejan el estado de confinamiento en que entró la sociedad y la pérdida de demanda interna por efecto el desempleo que a mayo alcanzó el porcentaje más alto conocido, 21,4%⁹.

La caída de las ventas al cierre de mayo de 2020, y su repercusión en el recaudo en la actividad comercial, muestra la contribución negativa de catorce (14) grupos de mercancías, como: Combustibles para vehículos automotores, con -4,2%; Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**, con -3%; Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares, con -1,9%; Otros vehículos automotores y motocicletas***, con -1,8%; Prendas de vestir y textiles, con -1,6%¹⁰; Artículos de ferretería, vidrios y pinturas, con -0,7% y Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, con -0,7%, como los más destacados, son los grupos de mercancías con comportamiento negativo, siete (7) grupos de los catorce (14). El recaudo por IVA interno presenta una variación nominal de -21,5% respecto a 2019, deteriorando su participación en el PIB, 1,6%, frente a 2% a junio del año anterior.

Al cierre de junio de 2020, los impuestos directos recaudaron el 54,6% de lo aforado, con una variación nominal respecto a igual período de 2019 de -13,6% y reduciendo su participación, 0,4% del PIB, cerca de \$5,6 billones menos de recaudo a lo observado en 2019. De igual forma, los impuestos indirectos internos, si bien mejoran levemente en porcentaje de ejecución respecto al aforo a 57,4%, caen su participación en términos de PIB a 2,5%. Los principales impuestos internos, tales como, impuesto sobre la renta, timbre nacional, impuesto al consumo e IVA, alcanzaron un recaudo de \$56,6 billones, 78,5% del total del recaudo tributario.

En el caso del Impuesto sobre la Renta y Complementarios se presenta una variación nominal del -13,6%, reduciendo su participación en el PIB de 3,5%, frente a 3,9% del 2019. El *impuesto a la Riqueza* y los recursos de la *Sobretasa CREE*, si bien no contaron con aforo inicial han generaron recaudo que alcanzan \$27 mm, por extemporaneidad de pago de los contribuyentes, y activación del impuesto a la riqueza con la Ley de Crecimiento, Ley 2010 de 2019, y se registran dentro de los impuestos directos. El impuesto de timbre nacional, que se encuentra agregado dentro del impuesto sobre la renta y complementarios, mostró un recaudo de \$26,2 mm, 21,6% del aforo¹¹. En el Cuadro 6.2 se presenta la composición del recaudo por concepto y nivel rentístico.

⁹ Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo, Boletín Técnico. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). 15 de julio de 2020 www.dane.gov.co

¹⁰ Tomado de la Tabla 1.1. Variación porcentual de las ventas minoristas según grupos de mercancías - Total nacional^P-. Boletín técnico de la Encuesta Mensual de Comercio al por Menor y Vehículos - EMCM. 15 de julio de 2020. www.dane.gov.co

* Otros departamentos: Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre

** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas y motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario.

*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.

¹¹ Tomado de reporte de ingresos de SIF Nación del 28 de abril de 2020.

Cuadro 6.2. Presupuesto de la Nación - Ingresos corrientes: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual 20/19	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
I.- Ingresos Tributarios	134.992	72.086	54,1	53,4	(10,3)	7,6	7,1
Impuestos Directos	65.501	35.734	60,5	54,6	(13,6)	3,9	3,5
Renta y Complementarios *	65.501	35.734	60,5	54,6	(13,6)	3,9	3,5
Impuestos Indirectos internos	44.485	25.549	49,0	57,4	(7,7)	2,6	2,5
IVA	33.798	20.007	49,8	59,2	(5,7)	2,0	2,0
Ipoconsumo	1.160	830	29,3	71,5	(28,7)	0,1	0,1
GMF	7.667	3.712	53,6	48,4	(8,2)	0,4	0,4
Gasolina y ACPM	1.015	592	50,6	58,4	(25,2)	0,1	0,1
Impuesto al Carbono	306	152	68,2	49,6	(27,4)	0,0	0,0
Resto	539	257	55,9	47,6	(1,1)	0,0	0,0
Impuestos Indirectos externos	25.007	10.803	48,0	43,2	(4,6)	1,1	1,1
II- Ingresos No Tributarios	644	533	74,6	82,8	(45,4)	0,1	0,1
Otras Tasas, Multas y Otras Contribuciones	644	533	74,6	82,8	(45,4)	0,1	0,1
III- TOTAL (I +II)	135.636	72.619	54,3	53,5	(10,7)	7,7	7,2

*. Incorpora el Impuesto de Timbre Nacional

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

El Impuesto Nacional al Consumo, creado por la Ley 1607 de 2012, Artículo 71 y vigente desde 2013 con el propósito de reactivar el consumo de algunos bienes y servicios, al igual que facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y disminuir el alto nivel de evasión que se presentaba en el sector de restaurantes y bares, gravados a las tarifas del 8% y 16% y para servicios de telefonía, datos, internet y navegación móvil de 4%; con la Ley 1819 de 2016 se adicionó consumos gravados en: consumo de bolsas plásticas, a partir de julio de 2017 y el consumo de cannabis, sin mayor efecto en el recaudo total y mediante la Ley 1943 de 2018, se incorpora la venta de bienes inmuebles gravadas con valor superior a 26.800 UVT a la tarifa del 2%. Así, este impuesto cuyo aforo es de \$1,1 billones, al cierre de junio 2020 registra una ejecución de 71,5%, por lo que logra cumplir la expectativa de programación de recaudo en más de \$4 mm¹², y mantiene su participación en términos de PIB de 0,1%, respecto al mismo período del año anterior, variando nominalmente -28,7%.

Los ingresos obtenidos por el Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) ascendieron a \$3,7 billones, 48,4% del aforo programado y 0,4% del PIB, con una dinámica más pausada a la vigencia anterior, por lo que su variación nominal fue de -8,2%, lo que refleja el impacto de la crisis sanitaria, por cuanto el confinamiento social redujo las actividades de transacciones financiera y comercio.

El recaudo del Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM registra un comportamiento acorde con la situación que se padece desde finales del primer trimestre, la restricción de movilidad por efecto de la pandemia ha impactado de manera significativa el consumo de combustibles, lo que llevo que al cierre de junio de 2020 el recaudo fuera \$592 mm, 58,4% del aforo¹³, alcanzando 0,06% del PIB, y una variación nominal de -25,2%, lo que responde fundamentalmente a las medidas de aislamiento que redujo ostensiblemente la movilidad en todo el país y al interior de las ciudades, como mecanismo de mitigación a la propagación de la pandemia del COVID-19, por lo que se afectó el consumo de combustibles en todas las modalidades de transporte. Es de

¹² Memorando Recaudo Tributario Enero-junio de 2020, DGCPNTN. 8 de julio de 2020.

¹³ El Impuesto Nacional a la Gasolina y ACPM, creado por la Ley 1819 de 2016, separa el antiguo impuesto global a la gasolina y ACPM con el IVA.

anotar, que el incremento anual de la tarifa se realiza el 1º de febrero de cada año de acuerdo con la inflación observada del año anterior. De otro lado, se registra el ingreso del Impuesto Nacional al Carbono, el cual va en línea con el comportamiento de los otros combustibles, con un recaudo de \$152 mm, el 49,6% del aforo, sin impactar de manera importante en términos de PIB.

A pesar de la situación general, los recursos recaudados por concepto de actividad externa logran mantener su participación porcentual en términos de PIB en 1,1%, sin embargo, su porcentaje de ejecución respecto al aforo estimado disminuye situándose en 43,2% frente 48% del 2019, una variación de -4,6%.; aportando cerca del 15,5% del recaudo tributario observado a junio. El comportamiento ralentizado de las importaciones, valor CIF al cierre de junio de 2020, equivale a una variación nominal negativa de 20,2%¹⁴ en valor y -8,2% en peso (kgs, respecto al mismo período de 2019, reduciendo la relación de precios implícitos en alrededor de -12,3%, al pasar de US\$1,37 a US\$1,19 en el 2020; siendo contrarrestado por la devaluación de cerca del 14,7%¹⁵, que de acuerdo con la serie histórica registrada por el Banco de la República muestra durante el transcurso de la vigencia una tendencia creciente hasta superar \$4.000,00 por dólar en reacción a la caída de los precios del petróleo durante ese semestre. La caída de las importaciones es producto del cierre generalizado de la economía mundial a causa de la pandemia.

El resto de impuestos obtienen en conjunto un recaudo del 47,6% del aforo, entre estos se encuentran el impuesto de timbre sobre salida al exterior, el impuesto al oro y al platino y el impuesto al turismo, cuyos montos no impactan significativamente en términos del PIB, pero muestran la misma tendencia de ejecución de los otros conceptos rentísticos de ingresos corrientes, que han sido impactados por la crisis del COVID-19.

Los recaudos de ingresos no tributarios, al cierre de junio presentan una ejecución de \$533 mm, 82,8% de lo programado para la vigencia. Dentro de estos ingresos, concurren recursos generados por diversos conceptos registrados y consignados en los fondos comunes de las cuentas del Ministerio de Hacienda. Además de las multas impuestas por las entidades públicas del orden nacional, se incluyen los recursos que recaudan algunas entidades, tales como: los recursos por concepto de especies venales del Ministerio de Transporte, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con los recursos de los contratos de seguridad jurídica, entre los más destacados.

6.2.2 Recursos de capital

El aforo vigente por recursos de capital asciende a \$108,3 billones, que incorpora el endeudamiento interno y externo y otros recursos de capital¹⁶. A junio de 2020, estos recursos registraron un recaudo del 42,9% respecto al monto aforado, equivalente a \$46,4 billones. Con variación nominal de 17,8%, en relación a 2019. Los recursos del crédito, interno y externo, el 71,3% del total del aforo corresponden a \$77,2 billones, mientras que los otros recursos de capital constituyen el 28,7%, \$31,1 billones (Cuadro 6.3).

¹⁴ Avance de Comercio Exterior No. 809 de julio 9 de 2020, Cuadro 1. www.dian.gov.co

¹⁵ Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). 1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria. www.banrep.gov.co

¹⁶ Los otros recursos de capital contienen, principalmente: los excedentes financieros de entidades descentralizadas, los rendimientos financieros, los reintegros y recursos no apropiados y la recuperación de cartera.

Cuadro 6.3. Presupuesto de la Nación – Recursos de capital: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
			(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)
Recursos de Crédito Interno	39.750	15.503	50,7	39,0	(36,7)	2,3	1,5
Recursos de Crédito Externo	37.427	18.988	38,9	50,7	341,8	0,4	1,9
Otros Recursos de Capital	31.109	11.913	52,2	38,3	99,8	0,6	1,2
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	108.287	46.403	48,7	42,9	33,6	3,3	4,6

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los recursos del crédito (desembolsos internos y externos) alcanzaron un monto de colocaciones de \$34,5 billones a junio de 2020, 44,7% del aforo. Las colocaciones de crédito interno alcanzaron \$15,5 billones, 39% del total del aforo y 33,4% del recaudo total, porcentaje importante toda vez que hubo un incremento significativo del aforo mediante Decreto Legislativo 813 de 2020 para compensar la caída de los ingresos corriente de la Nación, producto del impacto de la pandemia del COVID-19. Se observa buen comportamiento en la colocación de TES mediante subasta y las colocaciones entre las entidades públicas. En cuanto al primero, se resalta la confianza de los inversionistas por comprar títulos de deuda interna, aún en la incertidumbre que ha generado en el mercado internacional la situación de pandemia, por lo que es un resultado positivo que, al igual que los TES convenidos con las entidades públicas, cumplen satisfactoriamente la meta programada. Con lo que se desarrolla con éxito la programación y mantenimiento de la dinámica que se ha observado en el mercado interno de capitales y la confianza en lo que corresponde a los papeles del Gobierno por parte de los inversionistas externos y nacionales, aún frente a la coyuntura interna y externa.

La política de manejo de deuda externa, había permitido acudir con menor rigor al mercado internacional para acceder a los recursos en los últimos años, producto del buen desempeño en la obtención de los recursos de crédito interno. Sin embargo, la aparición de la pandemia del COVID-19, puso a prueba la capacidad de obtener recursos frescos en el mercado internacional de capitales, a pesar del enlentecimiento de la economía mundial y la concurrencia e incremento de la demanda por dichos recursos por parte de los países emergentes como fuente de recursos para atender los efectos de la pandemia del COVID-19. A pesar de dichas circunstancias, se logró en el mercado de capital externo acceder a la consecución de recursos frescos para atender las necesidades financieras que obligan las nuevas inversiones para poner a tono la infraestructura sanitaria y todo el equipamiento que ello requería. Vale resaltar la obtención de fuentes externas de financiación que se acompaña con una aceptación importante de los bonos ofrecidos, aún con la avalancha de demanda por recursos de muchos países, reafirmando la percepción de confianza que tienen los inversionistas extranjeros con relación al comportamiento de nuestra economía. Además, permite garantizar que los grandes proyectos de infraestructura en que el país ha estado abocado en los años recientes continúen, por lo que a junio de 2020 se obtuvo recursos del orden de \$19 billones, recursos que aseguran financiamiento para la vigencia 2020 para enfrentar la crisis sanitaria y el financiamiento del gasto previsto.

En el resto de los recursos de capital se observa un comportamiento con menor dinámica respecto a igual período del año anterior, que pasa de ejecutar el 52,2%, \$10,7 billones en 2019 a 38,3%, \$11,9 billones, una variación nominal de 11,4% en 2020. La reducción en la ejecución obedece a las medidas que se han tomado a raíz de la pandemia del Covid-19, que determinaron medidas de incremento de los recursos aforados,

diferentes al crédito, para atender los apoyos financieros al sector productivo y comercial a través de la capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG). La buena ejecución del resto de recursos de capital recae en los excedentes financieros, que se detallan en el siguiente Cuadro 6.4, los cuales ejecutan el 77,7% del aforo, contribuyendo con cerca del 74,7% del total del recaudo, siguiéndoles los rendimientos financieros con \$1,1 billones y los reintegros y recursos no apropiados con \$414 mm.

Cuadro 6.4. Presupuesto de la Nación - Excedentes financieros 2020

Miles de millones de pesos

Entidad	Valor	Participación porcentual
Banco de la República	6.998	78,7
ECOPETROL	900	10,1
ANH	774	8,7
Aeronáutica	100	1,1
Idumil	50	0,6
FINAGRO	42	0,5
Otros	32	0,4
TOTAL EXCEDENTES	8.895	100,0

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La Recuperación de cartera registró recaudos por \$142 mm, 46% del aforo, dentro de los cuales se encuentran los pagos hechos por el Metro de Medellín por \$51 mm, Emcali con \$62 mm, los cuales representan el 80% del recaudo total.

6.2.3 Rentas parafiscales

Corresponde al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FPSM), que a junio de 2020 recaudó \$1,1 billones, 47,3% del aforo vigente y a la Contribución de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011), muestra una ejecución de \$6 mm, 27,8% del aforo. Para un total de ejecución de Renta Parafiscal de \$1,1 billones y una variación nominal de 14%, respecto al mismo período del año anterior

6.2.4 Fondos especiales

En la ejecución de los Fondos Especiales, cuadro 6.5, se observa un nivel de recaudo de 14,3%, correspondiente a \$5,4 billones, respecto al aforo vigente de 2020. Mostrando una participación en términos del PIB de 0,5%, muestra una variación nominal de 22,1% respecto a lo observado en el mismo período del año anterior. Como parte de la baja ejecución se cuenta el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), creado mediante Decreto 444 del 21 de marzo de 2020¹⁷ como parte de las medidas de declaratoria de estado de emergencia económica, social y ecológica, generada por la pandemia del COVID-19. De tal forma, que el aforo por \$25,5 billones de dicho fondo se incorporan a los recursos que están disponibles para sufragar los gastos que aquella demande.

¹⁷ El cual busca solventar las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe y mantenga el empleo y el crecimiento.

Cuadro 6.5. Presupuesto General de la Nación - Ejecución fondos especiales: aforo y recaudo 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Aforo	Recaudo	Porcentaje de ejecución		Variación porcentual	Porcentaje del PIB	
			2019	2020		2019	2020
	(1)	(2)	(3)	(4)=(2/1)	(5)	(6)	(7)
Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME	25.527	1.157	-	4,5		-	0,1
Fondo de recursos SOAT y FONSAT	2.264	876	58,1	38,7	(8,5)	0,1	0,1
Fondo de Solidaridad Pensional	1.718	419	48,6	24,4	(33,3)	0,1	0,0
Fondo de Salud de las Fuerzas Militares	1.024	465	42,5	45,4	6,4	0,0	0,0
Fondo de Salud de la Policía	1.085	475	52,8	43,7	(0,4)	0,0	0,0
Fondo pensiones Telecom y Teleasociadas	854	421	51,0	49,4	0,4	0,0	0,0
Fondo Financiación del Sector Justicia	838	195	11,3	23,2	152,7	0,0	0,0
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	500	184	31,1	36,9	31,9	0,0	0,0
Fondo de Convivencia Ciudadana	348	113	40,4	32,6	(10,9)	0,0	0,0
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	337	150	44,3	44,4	10,0	0,0	0,0
Fondos Internos de la Policía	234	67	63,5	28,7	(38,3)	0,0	0,0
Resto de Fondos	3.274	896	26,9	27,4	(3,6)	0,1	0,1
TOTAL FONDOS ESPECIALES	38.003	5.417	40,1	14,3	22,1	0,4	0,5

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3 Presupuesto de gastos 2020

El PGN para 2020 mantiene las orientaciones de política formuladas por la actual administración, dirigidas a alcanzar las metas gubernamentales. Como en el año anterior, la gestión del presupuesto se guía por criterios de austeridad, sin afectar el funcionamiento de las entidades ni la prestación del servicio a los usuarios de las mismas. Esto significa que la política fiscal debe gestionarse con la mayor responsabilidad y prudencia en línea con la decisión de garantizar la sostenibilidad fiscal del país. El monto aprobado fue de \$271,7 billones, \$255,2 billones financiados con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios¹⁸.

La distribución del presupuesto aprobado por objeto de gasto se presenta en el [Cuadro 6.6](#)

¹⁸ Ley 2008 del 27 de diciembre de 2019 y Decreto de Liquidación 2411 del 30 de diciembre de 2019.

Cuadro 6.6. Presupuesto inicial de gastos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación Porcentual		
				(1)	(2)	(3)=(1+2)
	(4)	(5)	(6)	(4)	(5)	(6)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	63,8	44,6	62,6
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	12,2	11,9	12,2
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	3,1	5,1	3,2
Transferencias	122.673	3.088	125.761	48,1	18,7	46,3
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	0,0	7,7	0,5
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	0,1	0,4	0,1
Disminución de Pasivos	223	10	233	0,1	0,1	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	0,2	0,6	0,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	21,0	0,0	19,7
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	5,6	-	5,3
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	15,4	0,0	14,5
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	15,2	55,4	17,6
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	100,0	100,0	100,0
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	201.618	16.482	218.100	79,0	100,0	80,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1 Modificaciones presupuestales

Hasta el primer semestre de la vigencia fiscal de 2020, se han efectuado modificaciones al PGN mediante convenios interadministrativos por \$86 mm, donaciones por \$ 0,4 mm, adición por la declaratoria de Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por el virus COVID-19 y sus efectos por 28,9 billones, mediante los Decretos Legislativos 519 del 5 de abril¹⁹, 522 del 6 de abril²⁰, 571²¹ y 572²² del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio, y a través del Decreto 643 de 2020 ajustes por \$6 mm. Considerando estas modificaciones, la apropiación vigente a junio de 2020 ascendió a \$300,7 billones, tal como se presenta en el Cuadro 6.7.

¹⁹ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, se informa que con ponencia de la Magistrada Gloria Stella Ortiz Delgado, la Sala Plena virtual de la Corte Constitucional declaró exequible los artículos 1, 2, 6 y 7 el Decreto Legislativo 519 de 2020 que adiciona al Presupuesto General de la Nación, para la vigencia fiscal 2020, quince billones, cien mil millones de pesos, con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias; declaró constitucional la autorización al Gobierno Nacional para que efectúe las operaciones de crédito público interno o externo que se requieran para financiar las apropiaciones del Presupuesto General de la Nación. Así mismo, sobre las disposiciones referentes a la liquidación presupuestal, contenidas en los artículos 3, 4 y 5, señala que fueron declaradas inconstitucionales porque el Presidente de la República no precisa de facultades legislativas excepcionales para expedirlas, dado que podía decretarlas con base en sus competencias ordinarias.

En consecuencia, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar del Decreto Legislativo 519 de 2020.

²⁰ Mediante Boletín No. 109 de julio 2 de 2020 la Corte Constitucional declaró que la adición de 3 billones 250 mil millones al presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y al presupuesto de Gastos del Presupuesto General de la Nación, contemplados en los artículos 1 y 2 del Decreto Legislativo 522 de 6 de abril de 2020, se ajustan a la Constitución en cuanto satisfacen el juicio de necesidad fáctica y jurídica. Con ponencia del Magistrado Carlos Bernal Pulido, la Corte declaró inconstitucionales los artículos 3, 4 y 5 que decretan la liquidación de tales adiciones presupuestales porque no satisfacen el juicio de necesidad, toda vez que el Gobierno Nacional podía, "en ejercicio de funciones administrativas", liquidar la referida adición presupuestal, en los términos del artículo 67 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

²¹ De acuerdo con comunicado de prensa de la Sentencia C-215 del 2020, la Corte Constitucional declaró exequible (arts. 1°, 2°, 7° y 8°) del Decreto 571 del 2020, a través del cual se adicionó al presupuesto general de la Nación la suma de \$ 329 mil millones, para ser destinados a la atención de los gastos que se requieran durante la emergencia económica, producida por la pandemia del coronavirus, y contrarrestar la extensión de sus efectos sociales y económicos. Así como condicionó un artículo y declaró inexecutable dos más (arts. 3°, 4° y 5°).

²² De acuerdo con el Comunicado 26 junio 24 y 25 de 2020 de la Corte Constitucional se declaró la constitucionalidad de la adición presupuestal establecida mediante el decreto 572 de 2020 con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias, dirigido a fortalecer el sistema de salud, brindar apoyo a la población desprotegida y contrarrestar la afectación de la estabilidad económica y social. No obstante, señala que la liquidación dispuesta como medida de excepción resulta inconstitucional, habida consideración que corresponde a facultades ordinarias del gobierno nacional

Cuadro 6.7. Modificaciones presupuestales 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Base Legal	Fecha	Valor
APROPIACION INICIAL	Ley 2008	27 de diciembre de 2019	271.714
ADICION	Convenios Interadministrativos (Artículo 23, Ley 2008 y Decreto 2411 de 2019)	Enero a junio de 2020	86
DONACION	Decretos 494 y 495	Marzo 29 de 2020	0,4
EMERGENCIA COVID-19	Decretos 519*, 522, 571, 572, 774 y 813	Abril 5, 6 y 15 y junio 3, 4 y 25 de 2020	28.901
AJUSTE**	Decreto 643 (Artículo 116, Ley 2008 de 2020)	Mayo 11 de 2020	91
YERRO**	Decreto 845 (Artículo 129, Ley 2008 de 2020)	Junio 13 de 2020	70
APROPIACION VIGENTE			300.702

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

** Modificaciones al interior de las entidades que no afectan el total del presupuesto.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1.1 Adición por convenios interadministrativos

Las adiciones por \$86 mm representan el 0,03% del total de la apropiación sin deuda, como se presenta en el Cuadro 6.8. Estas operaciones presupuestales corresponden a convenios firmados por entidades como el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles de Colombia (FPS), el Fondo Rotatorio de la Policía (FORPO), y la Agencia Nacional de Espectro (ANE).

Este tipo de operaciones presupuestales está autorizado en el artículo 23 de la Ley 2008 y el Decreto 2411 de 2020. Con ellas no se cambia el destino y aplicación de los recursos aprobados por el Honorable Congreso de la República en el presupuesto anual. Los convenios interadministrativos son un instrumento de carácter contractual que permiten hacer más eficiente la ejecución del presupuesto dentro del principio de especialización.

Cuadro 6.8. Adiciones por convenios interadministrativos 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Nación	Propios	Total	Participación porcentual Total/Aprop
	(1)	(2)	(3)=(1+2)	(4)
I. FUNCIONAMIENTO	-	72	72	0,0
Transferencias	-	23	23	0,02
Gastos de Comercialización y Producción	-	49	49	3,5
II. INVERSION	11	3	14	0,03
III. TOTAL SIN DEUDA (I + II)	11	75	86	0,03

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En el [Anexo 6.1](#), se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones por convenios interadministrativos acumulados a junio de 2020.

6.3.1.2 Donaciones

Durante la vigencia fiscal de 2020, mediante decreto del Gobierno Nacional, se incorporaron al PGN donaciones por valor total de \$0,4 mm. Estas operaciones se efectuaron en desarrollo del artículo 33 del EOP:

Decreto 111 de 1996: “**Artículo 33.** Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables hacen parte del presupuesto de rentas del Presupuesto General de la Nación y se incorporarán al mismo como donaciones de capital mediante decreto del Gobierno, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y estarán sometidos a la vigilancia de la Contraloría General de la República. (...)”

En el [Cuadro 6.9](#), se presenta el detalle a nivel de entidad y concepto de las adiciones realizadas por donaciones.

Cuadro 6.9. Adiciones por donaciones 2020

Miles de millones de pesos

No. Decreto	Fecha	Entidad	Donante	Objeto de la Donación	Valor
494	29 de marzo de 2020	Departamento Administrativo de Planeación Nacional	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	Capacidades territoriales para la prevención y gestión pacífica de conflictos y la construcción de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz	0,1
495	29 de marzo de 2020	Fiscalía General de la Nación	Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Asistencia técnica para el análisis de la operatividad de la Fiscalía General de la Nación en relación a la investigación y judicialización de los delitos contra la vida e integridad personal	0,3
TOTAL DONACIONES					0,4

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.1.3 Emergencia COVID-19

El pasado 17 de marzo, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 417 del 2020 declaró el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por la presencia de la pandemia del virus COVID-19, y posteriormente mediante el Decreto 637 del 6 de mayo se declara nuevamente el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por los efectos generados por la situación derivada de la pandemia, por lo que se expiden medidas a través de decretos legislativos, dentro de los que en materia presupuestal mediante Decretos 519 del 5 de abril, 522 del 6 de abril, 571 y 572 del 15 de abril, 774 del 3 de junio y 813 del 4 de junio de 2020, se realizan adiciones por un total de \$28,9 billones para atender la emergencia, cómo lo muestra el [Cuadro 6.10](#).

Cuadro 6.10. Adiciones por Emergencia COVID-19

Miles de millones de pesos

Decreto	Fecha	Código	Unidad Ejecutora	Objeto de gasto	Recurso	Nombre del objeto de gasto	Valor	Porcentaje del PIB
1. Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME)							25.527.300.000.000	2,5
519*	5 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	15.100.000.000.000	1,5
571	15 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	329.000.000.000	0,03
572	15 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	9.811.300.000.000	1,0
774	3 de junio	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	287.000.000.000	0,03
813**	4 de junio	020101	Presidencia de la República - Gestión General	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	(50.000.000.000)	(0,005)
813**	4 de junio	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-03-03-01-082	54	Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME	50.000.000.000	0,005
2. Fondo Nacional de Garantías (FNG)							3.250.000.000.000	0,3
522	6 de abril	130101	Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Gestión	A-04-02-05-002	11	Capitalización del Fondo Nacional de Garantías (FNG)	3.250.000.000.000	0,3
3. Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural							124.000.000.000	0,01
813	4 de junio	210101	Ministerio de Minas y Energía - Gestión general	C-2101-1900-8	16	Distribución de recursos a usuarios de gas combustible por red de	115.700.000.000	0,01
813	4 de junio	210101	Ministerio de Minas y Energía - Gestión general	C-2101-1900-9	16	Apoyo a la financiación de proyectos dirigidos al desarrollo de infraestructura, y conexiones para	8.300.000.000	0,001
4. Fondo de Solidaridad para la Educación -Traslados Ministerio de Educación Nacional							0	0,0
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	10	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	(21.016.776.564)	(0,002)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-18	11	Fortalecimiento de las condiciones para el logro de trayectorias educativas en la educación inicial preescolar, básica y media nacional	(42.641.422.812)	(0,004)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2201-0700-19	10	Implementación de estrategias educativas integrales, pertinentes y de calidad en zonas rurales nacional	(16.301.356.675)	(0,002)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2299-0700-10	10	Desarrollo de las capacidades de planeación y gestión institucionales y sectoriales nacional	(3.540.160.966)	(0,0003)
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2202-0700-47	10	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	40.858.294.205	0,004
813	4 de junio	220101	Ministerio de Educación Nacional - Gestión general	C-2202-0700-47	11	Apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia nacional	42.641.422.812	0,004
TOTAL PGN RECURSOS ADICIONADOS EMERGENCIA (1+2+3+4)							28.901.300.000.000	2,85

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por

** : Contracrédito de recursos de Presidencia de la República que fueron asignados mediante Resolución 0994, 8 de abril del Ministerio de Hacienda y

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional - SIF.

En la sección 6.5 de este capítulo se muestra el detalle de la ejecución de los recursos destinado para la emergencia Económica, Social y Ecológica COVID-19.

6.3.1.4 Ajustes al Presupuesto General de la Nación

El artículo 116 de la Ley 2008 de 2019, dispuso que una vez la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar inicie su operación, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante decreto de modificación presupuestal sin afectar los montos de funcionamiento e inversión, contracreditará las apropiaciones correspondientes disponibles en el Ministerio de Educación Nacional y las acreditará en el Presupuesto de gastos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

Con base en el artículo anterior, se expidió el Decreto 643 del 11 de mayo del 2020, mediante el cual se efectuaron traslados presupuestales por \$6 mm del Ministerio de Educación Nacional a la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar.

6.3.1.5 Presupuesto de gastos vigente

Teniendo en cuenta las modificaciones descritas anteriormente, el total del PGN vigente asciende a \$300,7 billones, de los cuales \$284,2 billones se financian con recursos de la Nación y \$16,5 billones con recursos propios de establecimientos públicos, como se presenta en el Cuadro 6.11.

Cuadro 6.101. Presupuesto de gastos vigente 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Presupuesto Inicial			Modificaciones Netas/1			Presupuesto Vigente		
	Nación (1)	Propios (2)	Total (3)=(1+2)	Nación (4)	Propios (5)	Total (6)=(4+5)	Nación (7)=(1+4)	Propios (8)=(2+5)	Total (9)=(7+8)
I. FUNCIONAMIENTO	162.794	7.354	170.148	28.778	72	28.850	191.571	7.426	198.998
Gastos de Personal	31.162	1.960	33.122	89	28	117	31.251	1.988	33.239
Adquisición de Bienes y Servicios	7.852	845	8.697	933	18	951	8.785	862	9.648
Transferencias	122.673	3.088	125.761	27.745	(25)	27.721	150.419	3.063	153.482
Gastos de Comercialización y Producción	85	1.276	1.361	(2)	50	49	83	1.326	1.409
Adquisición de Activos Financieros	320	72	392	-	(2)	(2)	320	71	391
Disminución de Pasivos	223	10	233	8	-	8	230	10	240
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	479	103	582	4	3	6	483	105	589
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.613	1	53.614	-	-	-	53.613	1	53.614
Deuda Pública Externa	14.285	-	14.285	-	-	-	14.285	-	14.285
Deuda Pública Interna	39.328	1	39.329	-	-	-	39.328	1	39.329
III. INVERSION	38.824	9.128	47.952	164	(25)	138	38.988	9.102	48.091
IV. TOTAL (I + II + III)	255.231	16.483	271.714	28.942	47	28.988	284.172	16.530	300.702
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	201.618	16.482	218.100	28.942	47	28.988	230.560	16.529	247.088

1/ Las cifras de Modificaciones Netas incluyen lo relacionado con adiciones, traslados, convenios interadministrativos, etc.

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.3.2 Ejecución del presupuesto de gastos 2020²³

Hasta el primer semestre de 2020, el total de compromisos asumidos por las entidades que forman parte del PGN ascendió a \$144,2 billones, correspondientes al 48% de la apropiación vigente para 2020. Las obligaciones, por su parte, sumaron \$111,7 billones, correspondientes al 37,1% de la apropiación vigente y al 77,4% del monto comprometido para el mismo período. En lo que respecta a los pagos, éstos sumaron \$110,9 billones, correspondientes al 36,9% de la apropiación vigente y al 99,4% de las obligaciones adquiridas, como se presenta en el Cuadro 6.12²⁴.

²³ Las cifras del presente informe corresponden a la ejecución registrada por las entidades que conforman el PGN en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación.

²⁴ Se entiende por **compromisos** los actos y contratos expedidos o celebrados por los órganos públicos, en desarrollo de la capacidad de contratar y de comprometer el presupuesto, realizados en cumplimiento de las funciones públicas asignadas por la ley. Las **obligaciones**, por su parte, corresponden al monto adeudado por el ente público como consecuencia del perfeccionamiento y cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cuadro 6.12. Ejecución vigencia fiscal 2020 – Primer semestre

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
Gastos de Personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisición de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.358	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,6	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	9.203	9.122	9.092	5.082	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.644	4.576	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	99,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones Y Otros Gastos	143	91	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de Contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSION	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9	25,7	41,3	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	300.702	144.203	111.654	110.931	156.499	48,0	37,1	36,9	77,4	99,4
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5	36,3	73,6	99,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Los anteriores resultados, excluyendo el Servicio de la Deuda²⁵, señalan que al primer semestre se ha comprometido el 49,7% de los recursos de funcionamiento e inversión, esto es, \$122,8 billones de unas apropiaciones totales sin deuda de \$247,1 billones; en el caso de las obligaciones éstas equivalen a 36,5%, \$90,3 billones y los pagos suman \$89,6 billones que equivalen al 36,3%.

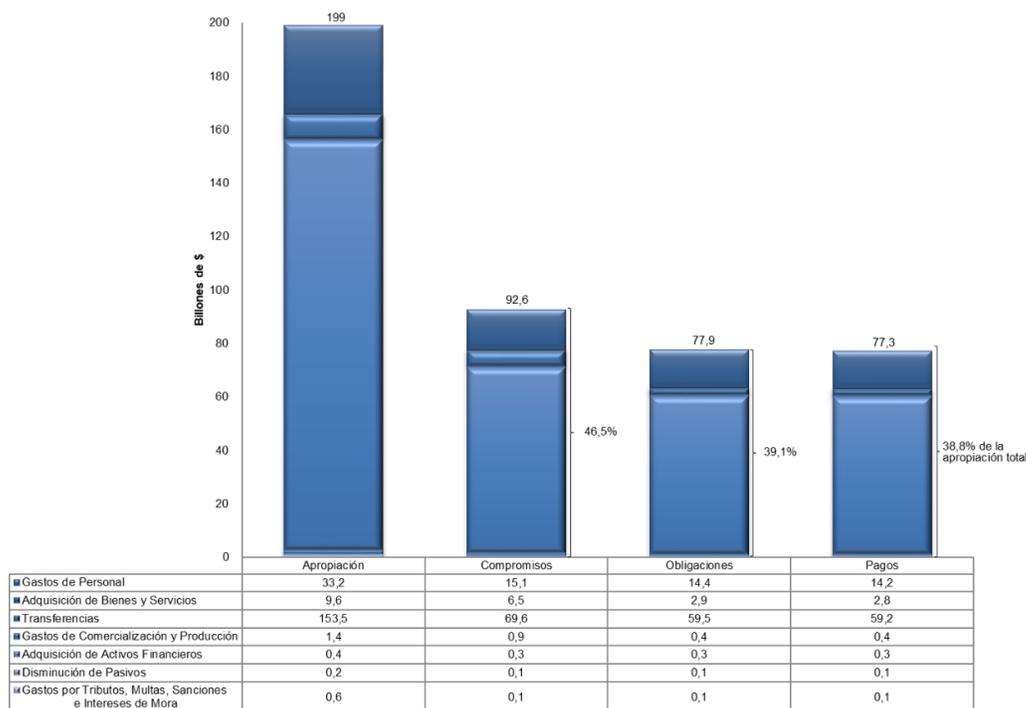
6.3.3 Ejecución presupuestal de gastos de funcionamiento

De una apropiación total de \$199 billones para funcionamiento, acumulada a junio de 2020, se comprometió \$92,6 billones, correspondiente al 46,5% del total de la apropiación para funcionamiento; se obligó \$77,9 billones (el 39,1%) y se pagó \$77,3 billones, el 38,8% de la apropiación (Gráfico 6.1).

²⁵ Excluye el Servicio de la Deuda para analizar la eficiencia con la que las entidades que hacen parte del PGN ejecutan y cumplen con la programación de las diferentes políticas públicas.

Gráfico 6.1. Ejecución presupuestal de funcionamiento – Primer semestre de 2020

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Respecto a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$69,6 billones, representando el 75,1% del total de los compromisos para funcionamiento. Le siguen en orden descendente los gastos de personal por \$15,1 billones o el 16,2%, adquisición de bienes y servicios por \$6,5 billones o el 7%, los gastos de comercialización y producción por \$905 mm o el 1%, los gastos por adquisición de activos financieros por (\$341 mm), los gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora por (\$146 mm), y la disminución de pasivos por (\$132 mm) del total de compromisos en gastos de funcionamiento.

Así mismo, y al igual que los compromisos, las obligaciones están concentradas en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$59,5 billones y corresponden al 76,4% del total de obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento. Les siguen las obligaciones correspondientes a gastos de personal (\$14,4 billones), adquisición de bienes y servicios (\$2,9 billones), gastos de comercialización y producción (\$437 mm), adquisición de activos financieros (\$339 mm), gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora (\$144 mm) y disminución de pasivos (\$129 mm).

Igualmente, se realizaron pagos por \$77,3 billones, correspondientes al 38,8% del total de la apropiación para funcionamiento y al 99,2% del total de las obligaciones adquiridas. Se destaca el pago por concepto de transferencias por \$59,2 billones, correspondientes al 99,6% de la obligación por esta cuenta y al 29,8% de la apropiación total para funcionamiento.

En el Cuadro 6.13, se presenta la concentración del presupuesto de funcionamiento por cuenta y principales sectores y/o concepto de gasto.

Cuadro 6.113. Concentración del gasto de funcionamiento Presupuesto General de la Nación 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)	Oblig./Comp. (9)=(3/2)	Pago/Oblig. (10)=(4/3)
I. FUNCIONAMIENTO (1+2+3+4+5+6+7)	198.998	92.632	77.854	77.264	106.366	46,5	39,1	38,8	84,0	99,2
1. Gastos de personal	33.239	15.051	14.444	14.239	18.188	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Sector Defensa y Policía	15.358	7.790	7.323	7.152	7.569	50,7	47,7	46,6	94,0	97,7
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	9.474	4.226	4.210	4.192	5.248	44,6	44,4	44,2	99,6	99,6
Rama Ejecutiva	8.407	3.035	2.912	2.895	5.372	36,1	34,6	34,4	95,9	99,4
2. Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.648	6.458	2.897	2.826	3.190	66,9	30,0	29,3	44,9	97,5
Sector Defensa y Policía	5.554	3.405	1.475	1.423	2.149	61,3	26,6	25,6	43,3	96,5
Rama, Fiscalía y Org. Autónomos	1.240	836	403	399	404	67,4	32,5	32,2	48,2	99,0
Rama Ejecutiva	2.853	2.216	1.019	1.003	637	77,7	35,7	35,2	46,0	98,4
3. Transferencias	153.482	69.599	59.464	59.203	83.882	45,3	38,7	38,6	85,4	99,6
Sistema General de Participaciones SGP	43.847	21.900	21.765	21.761	21.947	49,9	49,6	49,6	99,4	100,0
Pensiones	35.157	12.291	12.217	12.215	22.866	35,0	34,7	34,7	99,4	100,0
Emergencia Covid-19	28.422	6.921	5.292	5.152	21.500	24,4	18,6	18,1	76,5	97,4
Aseguramiento en Salud	19.268	10.915	9.904	9.904	8.353	56,7	51,4	51,4	90,7	100,0
Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	10.001	8.227	4.415	4.415	1.775	82,3	44,1	44,1	53,7	100,0
Instituciones de Educación Superior Públicas sin Pensiones	3.689	3.680	2.099	2.057	9	99,8	56,9	55,8	57,0	98,0
Recursos a transferir a la Nación	1.013	893	893	893	120	88,2	88,2	88,2	100,0	100,0
Sentencias y Conciliaciones	614	308	282	280	306	50,1	45,9	45,6	91,6	99,4
Resto de transferencias	11.470	4.463	2.597	2.525	7.007	38,9	22,6	22,0	58,2	97,2
4. Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
5. Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
6. Disminución de Pasivos	240	132	129	126	108	54,9	53,6	52,5	97,6	98,0
7. Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	589	146	144	144	443	24,8	24,5	24,5	98,8	99,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

La ejecución del presupuesto de funcionamiento mantiene consistencia con su tendencia histórica ya que estos gastos en su mayoría son de carácter recurrente y la periodicidad de los pagos están reguladas por la ley, como es el caso del pago de la nómina de cerca de 632 mil funcionarios, mesadas pensionales de aproximadamente dos millones doscientos un mil pensionados, los aportes a las universidades públicas, el pago de los servicios públicos, de vigilancia y aseo, las transferencias a las entidades territoriales correspondientes al Sistema General de Participaciones (SGP) y otras definidas por la ley. Adicional a las cuales se suma en esta vigencia los de la emergencia por el COVID-19.

6.3.4 Ejecución presupuestal del servicio de la deuda pública

Al primer semestre de 2020 se han atendido los vencimientos del servicio de la deuda pública, conforme a los compromisos contractuales que la Nación ha adquirido con los prestamistas.

Cabe señalar que Colombia cuenta con la confianza de los mercados internos y externos, para la negociación de nuevos contratos de crédito, y para la emisión y colocación de Títulos de Tesorería TES.

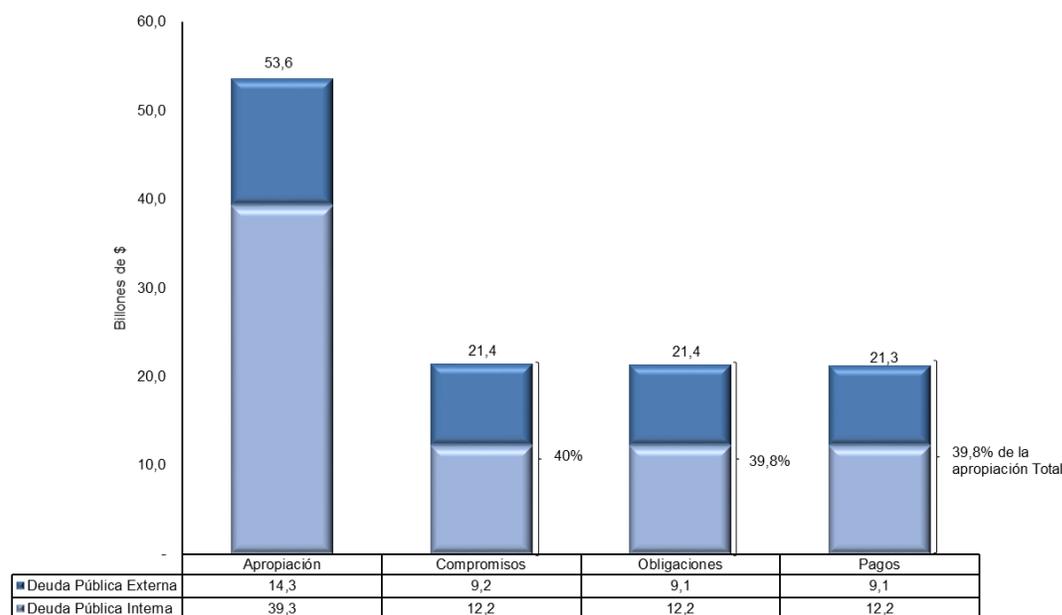
Al primer semestre de 2020, de una apropiación total de \$53,6 billones, se comprometieron y obligaron \$21,4 billones equivalentes al 40% y 39,8%, respectivamente por concepto de servicio de deuda. En lo que respecta a los pagos ascendieron a \$21,3 billones que correspondieron al 99,9% del total de obligaciones adquiridas, y al 39,8% respecto al total de la apropiación por este concepto (Gráfico 2).

En el primer semestre del año, de los \$52,7 billones apropiados al Servicio de la Deuda Pública del Gobierno Central para la vigencia 2020, se han comprometido \$20,9 billones, dentro de los cuales se han pagado \$20,8 billones. Es así como, los compromisos están en el 40%, siendo su mayor componente los Títulos de Deuda con \$16,3 billones, en especial los que hacen parte de los intereses del servicio de la deuda pública

interna. Es de recordar, que la mayor parte de la apropiación del servicio de la deuda pública nacional está destinada para el pago de intereses, tanto en deuda interna, como en deuda externa. Cabe anotar, que, del total de los pagos realizados al 30 de junio de 2020, \$14,5 billones corresponden al cumplimiento de intereses.

Gráfico 6.2. Ejecución presupuestal de servicio de la deuda – Primer semestre de 2020

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el Gráfico 6.2. se diferencia el servicio de la deuda pública externa e interna. De una apropiación para servicio de la deuda pública externa por \$14,3 billones, hasta el primer semestre se comprometieron \$9,2 billones o el 64,4%, y se obligaron y pagaron \$9,1 billones el 63,9% y el 63,6% respectivamente del total de la apropiación por esta cuenta. En lo que respecta a la deuda interna, de una apropiación de \$39,3 billones, se comprometieron, obligaron y pagaron \$12,2 billones, correspondientes al 31,1% de la apropiación.

6.3.5 Ejecución presupuestal de la inversión

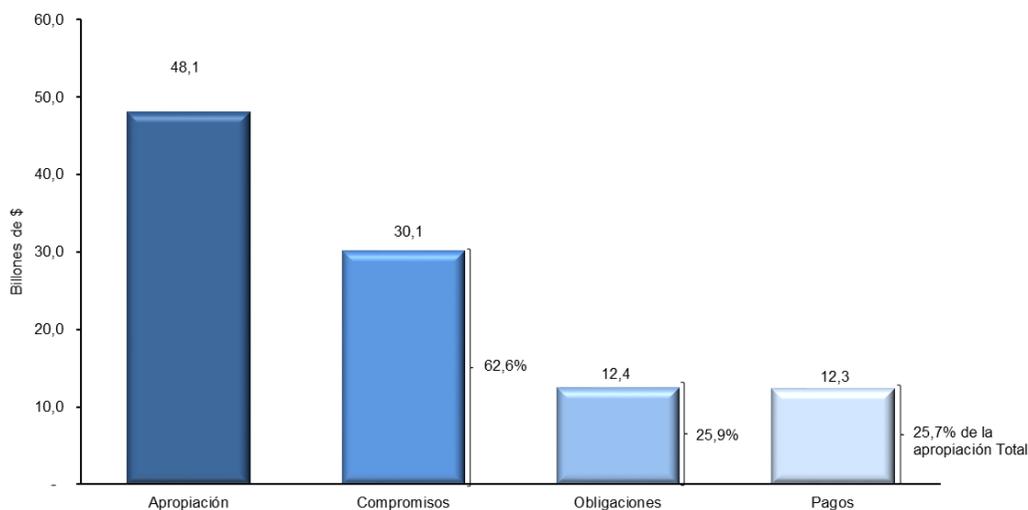
Los resultados que arroja la ejecución del presupuesto de inversión reflejan de manera directa el avance con el cual las entidades que hacen parte del PGN traducen, en bienes y servicios a la comunidad, las autorizaciones de gasto que el Congreso de la República entrega a las diferentes entidades públicas con la aprobación del presupuesto.

Basado en esta premisa, el actual Gobierno ha hecho énfasis en un seguimiento periódico al presupuesto de inversión de cada una de las entidades públicas con el propósito de lograr que al cierre de la vigencia fiscal se cumpla en su totalidad con las metas que se han fijado para cada uno de los sectores. La herramienta que permite hacer este seguimiento está disponible en el Portal de Transparencia Económica (PTE) (www.pte.gov.co), el cual puede ser consultado por todos los ciudadanos.

De una apropiación vigente para inversión de \$48,1 billones, al primer semestre de 2020, se han comprometido \$30,1 billones, es decir 62,6% de la apropiación vigente para este rubro. En cuanto a las obligaciones, éstas sumaron \$12,4 billones, el 25,9% de la apropiación total y el 41,3% de los compromisos adquiridos. Así mismo, el total de pagos acumulados ascendió a \$12,3 billones, correspondientes al 25,7% de la apropiación total y el 99,2 % del total de la obligación adquirida (Gráfico 6.3).

Gráfico 6.3. Ejecución presupuestal de la inversión – Primer semestre de 2020

Billones de pesos



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

En el Cuadro 6.14. se presenta la ejecución de los principales programas realizada durante el primer semestre a nivel de sector

Cuadro 6.124. Ejecución inversión principales programas – primer semestre 2020

Miles de millones de pesos

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	11.117	8.840	5.164	5.158	2.278	79,5	46,4
Asistencia Primera Infancia	4.422	3.911	2.201	2.201	511	88,4	49,8
Programas dirigidos a población pobre, vulnerable, desplazada, víctima	3.491	2.754	2.072	2.068	737	78,9	59,4
Apoyo A La Niñez y La Familia	1.199	896	425	425	303	74,7	35,4
Obras para la prosperidad	947	509	89	89	438	53,7	9,4
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Inclusión Social y Reconciliación	518	414	181	181	104	80,0	35,0
Emergencia Covid-19	280	126	105	105	154	45,0	37,5
Red de Seguridad Alimentaria	228	207	84	84	21	90,7	36,8
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	33	23	7	6	9	71,4	20,6
TRANSPORTE	7.325	5.330	490	472	1.995	72,8	6,7
Aporte estatal proyectos APP 4 Generación	2.969	2.966	48	48	3	99,9	1,6
Construcción, Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	753	263	51	48	490	35,0	6,8
Construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura aeronáutica y aeroportuaria	669	322	40	39	347	48,1	6,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector transporte	449	170	97	97	279	37,9	21,6
Vías para la Equidad	394	226	52	45	168	57,4	13,2
Mejoramiento y mantenimiento red vial no concesionada	341	231	30	28	110	67,8	8,7
Vías terciarias	333	92	19	19	241	27,7	5,7
Construcción túnel del segundo centenario (Túnel de la Línea)	326	307	9	8	20	93,9	2,8
Aporte estatal concesiones no app	285	244	7	7	40	85,8	2,3
Seguridad aeronáutica y aeroportuaria	241	132	29	25	109	54,8	12,1
Construcción, mejoramiento y mantenimiento fluvial, férreo y marítimo	236	85	22	21	151	35,9	9,4
Aporte estatal concesión Ruta del Sol (I, II y III)	191	191	-	-	-	100,0	-
Seguridad y señalización vial	138	100	86	86	38	72,2	62,5
TRABAJO	5.890	4.018	2.050	2.002	1.872	68,2	34,8
Fomento y fortalecimiento del empleo	2.977	1.688	855	853	1.289	56,7	28,7
Protección Social	2.066	1.880	968	968	187	91,0	46,8
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	502	212	102	102	291	42,1	20,3
Emergencia Covid-19	120	51	45	45	69	42,4	37,4
Apoyo al emprendimiento laboral	119	119	50	5	0	99,9	41,6
Formación para el trabajo	83	62	27	27	21	74,2	32,5
Promoción y fortalecimiento del sistema solidario y las políticas laborales	22	7	3	3	15	31,1	14,8

Cuadro 6.14. (Continuación) Ejecución inversión principales programas – Primer semestre 2020

Miles de millones de pesos

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Sector - Programas	Apropiación Vigente	Compromiso	Obligación	Pago	Apropiación sin comprometer	Porcentaje de ejecución	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)=(1-2)	Comp./Apro. (6)=(3/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
EDUCACIÓN	4.016	3.091	1.921	1.918	925	77,0	47,8
Calidad Educación Superior	2.153	1.446	1.104	1.103	707	67,2	51,3
Alimentación Escolar	1.058	978	587	587	80	92,5	55,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Educación	392	340	13	12	52	86,7	3,3
Calidad Educación Preescolar, Básica y Media	231	149	43	41	82	64,5	18,6
Financiamiento Universidades Públicas	90	90	90	90	-	100,0	100,0
Emergencia Covid-19	83	83	83	83	-	100,0	100,0
Resto de Programas	9	4	1	1	5	47,6	15,5
HACIENDA	3.840	1.165	108	108	2.675	30,3	2,8
Apoyo a proyectos de inversión a nivel nacional	2.408	23	5	5	2.385	0,9	0,2
Sistemas de Transporte Masivo	497	486	-	-	11	97,8	-
Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas Por La Ola Invernal	378	378	-	-	-	100,0	-
Cobertura Tasa de Interés Vivienda	206	124	49	49	82	60,1	23,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda	151	58	17	16	93	38,3	11,0
Desarrollo y gestión económico-fiscal	125	47	20	20	78	37,4	16,2
Fortalecimiento del recaudo y tributación	54	40	15	15	14	74,7	27,3
Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos	19	9	3	2	11	45,0	13,3
MINAS Y ENERGÍA	3.448	1.004	807	806	2.444	29,1	23,4
Programas, Proyectos y Subsidios dirigidos a Soluciones energéticas alternativas y ZNI	1.877	664	608	608	1.213	35,4	32,4
Asistencia Técnica, Asesoría y Subsidios para el Acceso al Servicio Público de Gas	489	101	101	101	388	20,7	20,7
Consolidación productiva del sector hidrocarburos	321	25	18	18	296	7,8	5,7
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Minas y Energía	301	91	69	69	210	30,2	22,8
FAER, FAZNI, FENOGE, FOES, PRONE	224	84	1	1	139	37,8	0,3
Emergencia Covid-19	124	0	0	0	124	0,3	0,1
Ampliación del conocimiento geológico y competitividad minera	112	37	10	10	75	33,4	9,1
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	2.004	1.570	197	197	434	78,3	9,8
Subsidio Familiar de Vivienda	1.017	743	3	3	274	73,0	0,3
FRECH	539	535	172	172	4	99,3	31,8
Agua potable y saneamiento básico	347	231	9	9	116	66,7	2,7
Ordenamiento territorial, desarrollo y vivienda urbana	69	45	7	7	24	65,4	10,3
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	33	16	5	5	17	48,0	15,9
DEFENSA Y POLICÍA	1.406	583	93	91	823	41,5	6,6
Capacidades de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional	784	296	56	55	488	37,8	7,1
Capacidades de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana	197	82	11	11	115	41,6	5,6
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Defensa y Seguridad	178	75	10	10	103	42,1	5,8
Generación de bienestar para la Fuerza Pública y sus familias	100	40	5	4	60	40,2	5,1
Desarrollo marítimo, fluvial y costero desde el sector defensa	92	66	5	5	25	72,2	5,0
Grupo Social y Empresarial de la Defensa (GSED) Competitivo	33	15	5	5	17	47,0	15,2
Programas de Bienestar (Salud, Recreación y Vivienda Fiscal)	19	8	1	1	11	42,2	5,6
Gestión del riesgo de desastres desde el sector defensa y seguridad	4	-	-	-	4	-	-
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.324	745	219	209	579	56,3	16,5
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Agropecuario	229	83	28	27	146	36,2	12,1
Control y prevención agropecuaria e inocuidad agroalimentaria	207	126	51	50	82	60,6	24,5
Renovación territorial para el desarrollo integral de las zonas rurales afectadas por el conflicto	202	147	70	64	55	72,9	34,8
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural	192	95	28	26	97	49,6	14,7
Inclusión productiva a productores rurales	189	66	7	7	123	34,7	3,8
Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales	155	141	10	10	13	91,3	6,6
Infraestructura productiva y comercialización	99	70	19	19	29	70,8	19,3
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria	33	15	5	5	17	47,3	14,9
Subsidio de Vivienda Rural	20	2	1	1	17	12,4	4,0
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.215	764	329	323	451	62,9	27,1
Facilitar el acceso y uso de las TIC's en el territorio nacional	628	373	66	63	256	59,3	10,5
Desarrollo y fortalecimiento de Contenidos y TV pública	416	274	216	216	142	65,9	52,0
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Comunicaciones	85	68	24	23	17	79,6	28,1
Fomento y apoyo al desarrollo de las TIC's	69	46	21	21	23	66,3	30,8
Mejoramiento y Modernización de La Educación	16	4	1	1	13	22,3	7,2
SUBTOTAL	41.586	27.110	11.377	11.284	13.653	65,2	27,4
RESTO DE SECTORES	6.505	3.015	1.065	1.055	3.490	46,3	16,4
TOTAL	48.091	30.125	12.442	12.338	17.966	62,6	25,9

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Dentro de estos sectores se ejecutaron los proyectos más significativos que se describen a continuación.

Sector Inclusión Social: El sector cuenta con un nivel de ejecución del 46,4%, no obstante el nivel de compromisos es del 79,5% de la apropiación vigente. En los programas de apoyo a la niñez y la familia, se destaca la ejecución del programa de asistencia a primera infancia en el ICBF a través del cual se implementa gran parte de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia De Cero a Siempre en el territorio nacional, que espera atender a 1,2 millones de niños en esta modalidad. Así mismo, en los programas dirigidos a la población pobre, vulnerable, desplazada, víctima, se destaca la ejecución del programa de Transferencias monetarias condicionadas en el Departamento Administrativo de Prosperidad Social, con el que se complementan los ingresos de aproximadamente 2,4 millones de familias y jóvenes vulnerables del país mejorando con ello su calidad de vida. Finalmente, en este Sector durante 2020 se espera brindar asistencia humanitaria a más de 420 mil hogares y ayudar en el retorno o reubicación de cerca de 49 mil hogares.

Sector Trabajo: Al corte de este informe el sector reportó una ejecución de 34,8%, con compromisos del 68,2% de la apropiación vigente. Se destaca la formación para el trabajo a cargo del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), que con corte a junio de 2020 ha atendido a 3,6 millones de aprendices entre formación titulada y complementaria, que representa el 47% de la meta establecida para la presente vigencia. Así mismo, a través del Fondo de Solidaridad Pensional se beneficiaran 1.710.573 adultos mayores en situación de pobreza a través del programa Colombia Mayor y 160 mil beneficiarios del Programa de Subsidio de Aporte en Pensión-PSAP.

Sector Educación: Se ha ejecutado el 47,8% de los recursos asignados con los cuales se han financiado programas como: i) subsidios y créditos educativos condonables a más de 500 mil estudiantes de Educación Superior a través del ICETEX (\$1.092,9 mm), ii) con los recursos por estampilla y los aportes que se hacen a las Universidades Públicas (\$167,5 mm) se fortalecieron programas de inversión que éstas adelantan anualmente para el fomento y mejoramiento de la calidad, iii) apoyaron el Programa de Alimentación Escolar (PAE) para suministrar más de 5 millones de raciones y complementos alimentarios a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, registrados en la matrícula oficial (\$586,9 mm); iv) apoyaron la construcción, mejoramiento y dotación de aulas escolares (\$2,4 mm), v) financiaron estrategias de Primera Infancia que beneficiarán a más de 100 mil niños, vi) permitieron el avance en el financiamiento del Programa Todos a Aprender (PTA), bilingüismo, Plan Nacional de Lectura (PNL) con el suministro de materiales pedagógicos y asistencia técnica, entre otros.

El sector Defensa y Policía: De un presupuesto asignado de \$1,4 billones, en el primer semestre de la vigencia ha comprometido \$583 mm (41,5%); sin embargo a nivel de obligaciones solo registra \$93 mm, equivalentes al 6,6%. A nivel de programas, se destacan los relacionados con el fortalecimiento de las capacidades, tanto el de las Fuerzas Militares en seguridad pública y defensa en el territorio nacional, como el de la Policía Nacional en seguridad pública, prevención, convivencia y seguridad ciudadana.

Los recursos obligados han financiado principalmente los mantenimientos, fortalecimiento y mejoramiento de la capacidad aérea de la Fuerza Pública (\$22 mm); el mantenimiento de los medios navales de la soberanía Nacional (\$14 mm); el fortalecimiento de la infraestructura estratégica operacional del Ejército Nacional (\$13 mm); el fortalecimiento de infraestructura estratégica de la Fuerza Pública (\$7,1 mm); la optimización del sistema de información logístico (SILOG) a nivel Nacional (\$6,2 mm); la ampliación de la capacidad de la infraestructura y dotación del Hospital Militar Central. (\$3 mm).

Sector Hacienda: Participa con el 8% del total de recursos de inversión, los cuales ascienden a \$3,8 billones, destinados principalmente al apoyo a proyectos de inversión nacional (\$2,4 billones), recursos que son distribuidos a otras entidades para su ejecución presupuestal, Sistemas de Transporte Masivo (\$497 mm), Construcción y Reconstrucción de Las Zonas Afectadas por La Ola Invernal (\$378 mm), y la cobertura Tasa de Interés Vivienda (\$206 mm), entre otros.

Sector Agropecuario: Con una ejecución sectorial de 16,5% a junio de la actual vigencia, en las apropiaciones más importantes para este sector en 2020 se destacan las destinadas al programa de ordenamiento social y uso productivo del territorio rural, logrando formalizar 1.418 títulos sobre predios privados, 1.585 títulos que otorgan acceso a tierras, de los cuales 1.437 corresponden a mujeres rurales, en restitución

de tierras, se atendieron 1.551 solicitudes de inclusión, la presentación de 620 demandas ante los jueces y magistrados en restitución, 333 predios entregados y compensados, e implementación de 184 proyectos productivos en cumplimiento de los fallos judiciales de restitución de tierras, en servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias, se lograron asegurar con seguro agropecuario 51.262 hectáreas, y se otorgaron 31.205 proyectos productivos con Línea Especial de Crédito –LEC, en instrumentos para impulsar la productividad y la competitividad del campo, se vinculan al programa de Cosecha y venta a la Fija a 4.015 productores, el apoyo a la ejecución del PIDAR en los municipios de Agustín Codazzi, Chimichagua y la Jagua de Ibirico, departamento de Cesar, contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina se han inmunizado 26.460.689 de animales entre bovinos y bufalinos, en 592.264 predios, en materia de vivienda rural se entregaron 5 mejoramientos de vivienda y 455 subsidios de vivienda nueva. Respecto al fortalecimiento del sector pesquero y la acuicultura, se logró repoblar 3.380.000 alevinos de bocachico; 190.000 de dorada y 23.700 de blanquillo, en las ciénagas ubicadas en los municipios Barrancabermeja, Cantagallo, Gamarra, Morales, Puerto Olaya - Cimitarra. Puerto Parra, Sabana De Torres, San Pablo, Simití, Yondo, Magangué, Mompo y Beltrán. Por último, en cuanto a las estrategias de gestión de Información para el sector agropecuario, en el marco de la actual emergencia, se realizaron seguimientos al comportamiento de precios de alimentos y abastecimiento, lográndose la expedición de boletines diarios y resúmenes semanales sobre abastecimiento de alimentos y comportamiento de precios a principales alimentos en centros de abasto, para 12 ciudades del país.

Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible: De los \$371 mm, se ha ejecutado el 23,6%, que corresponde a \$87,4 mm; en materia de sostenibilidad y mitigación del cambio climático, se ha obligado \$1,9 mm, se destaca la reducción acumulada de 11,73 toneladas de CO₂eq, y el mejoramiento en un 30% de las estaciones de calidad del aire; \$32,1 mm para biodiversidad y riqueza natural en activos estratégicos de la Nación, reduciendo la deforestación en un 19%, la firma de dos acuerdos de cero deforestación (Lácteos y Carne); la verificación de 332 nuevos negocios verdes y la inclusión de 36.194 hectáreas en pagos por servicios ambientales-PSA; Se han alcanzado 182.435 hectáreas bajo sistemas sostenibles de conservación y el 1% de ecosistemas o unidades de análisis ecosistémicas no representados o subrepresentados incluidos en el SINAP; en prevención de la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático se ha invertido \$5,9 mm, destacándose el lanzamiento del Registro Nacional de Reducción de Emisiones de Gases Efecto Invernadero (Renare), el diseño e implementación de la Metodología de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades Ambientales en la CAR y el 38% de los departamentos implementando iniciativas de adaptación al cambio climático orientadas por las autoridades ambientales. En apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socioambientales se ha destinado \$34 mm, se destaca la firma de 4 agendas y acuerdos interministeriales, la expedición de 8.296 actos administrativos relacionados con la evaluación de permisos y trámites ambientales, de los 21.422 previstos para este año, 1.131 de seguimiento a proyectos con licencia ambiental de los 2.344 proyectados y 322 de seguimiento a permisos otorgados de los 816 previstos, se ha ejecutado \$13,5 mm en el manejo y gestión de 59 áreas protegidas y 3 Distritos Nacionales de Manejo integrado, la prevención, vigilancia y control a 9,7 millones de hectáreas, la implementación de acciones de restauración de 2.500 hectáreas y en materia de ecoturismo ingresaron 115.695 visitantes en las áreas protegidas con vocación ecoturística.

Sector Ciencia y Tecnología: En el presupuesto de este sector para 2020 se tienen \$108 mm destinados a fortalecer las capacidades de investigación de los estudiantes beneficiarios de las convocatorias de doctorados en Colombia y en el exterior de la cohorte 2016 a través del Programa Nacional de Formación

de Investigadores y Colfuturo. Así mismo, se tienen \$33 mm para apoyar los proyectos de investigación en salud, de los cuales \$26 mm se destinarán a la financiación de 25 proyectos que fomentan el desarrollo de soluciones para afrontar problemáticas ocasionadas por la pandemia de COVID-19

Sector Comercio, Industria y Turismo: con una ejecución de 13% a junio de la actual vigencia, se destacan la puesta en marcha de cuatro Ventanillas Únicas Empresariales en el país. Con la estrategia Estado Simple Colombia Ágil (ESCA), en el marco del proyecto de fortalecimiento del entorno competitivo en la industria se ha promovido 2.189 intervenciones que mejoran la relación Estado-ciudadano, el sector turismo ha creado la estrategia del sello de calidad "Check in Certificado" que permite generar confianza entre los viajeros y el desembolso de \$2,6 mm a más de 1.475 guías de turismo como incentivo económico para sobrellevar la crisis ocasionada por la emergencia sanitaria, se han desarrollado alternativas virtuales para atender los artesanos durante la pandemia, se han tramitado 10.309 denuncias en materia de protección al consumidor y 21.085 denuncias en materia de servicios de comunicaciones y servicios postales, estructuración del modelo de supervisión preventiva con alertas tempranas, lo cual permite monitorear y advertir sobre las situaciones de riesgo de las sociedades supervisadas, fortalecimiento de mecanismos que permiten la recuperación empresarial, a través de la simplificación y agilización de la entrada al trámite de la ley de insolvencia, en la Junta Central de Contadores de Contadores se desarrolló el procedimiento que permite realizar las diligencias de inspección no solamente de forma presencial sino también de forma virtuales y en metrología química, se vienen desarrollando herramientas para mejorar las mediciones que se requieren para atender la emergencia sanitaria derivada del COVID-19., así como cursos y talleres de capacitación a laboratorios del sector cacao y de la industria de químicos.

Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Con una ejecución de 27,1% a junio de 2020, para este sector, se destacan los \$192,1 mm destinados para beneficiar con acceso a internet con iniciativas tales como a la prestación del servicio en condiciones de asequibilidad para 87 mil nuevos accesos a Internet fijo en hogares de bajos ingresos, en 241 municipios del país; de otra parte, se tienen destinados \$173 mm para apoyar a la televisión pública mediante recursos canalizados a través del Fondo Único de TIC. Se destaca \$30,5 mm para dotación de tecnologías digitales para sedes educativas oficiales, bibliotecas y casas de la cultura municipales escolares, con cobertura nacional.

Sector Minas y Energía: Con una ejecución sectorial del 23,4% a junio de 2020, en la presente vigencia se apropiaron recursos por cerca de \$1,7 billones para financiar los subsidios al servicio domiciliario de energía eléctrica de 12,3 millones de hogares de estratos 1, 2 y 3; de los cuales se han pagado \$607 mm; \$525 mm para atender a 5,4 millones de usuarios de gas de estrato 1 y 2 de los cuales se han pagado \$101 mm; \$127,7 mm para subsidiar hasta en \$92/kWh consumido a más de 2,14 millones de hogares de los cuales se obligado \$54,4 mm; finalmente se destinaron \$47,1 mm para subsidio de transporte de combustible líquido entre Yumbo y Pasto, beneficiando a la población nariñense en \$411 por galón, se ha obligado \$17,5 mm. De otra parte, en los fondos de electrificación y gas se tienen \$135,2 mm en FAER para la atención de 6.602 usuarios, ejecutando \$323,4 m; \$88,3 mm en PRONE para beneficiar a 29.400 hogares ejecutando \$309,6 m; y \$110,2 mm en FAZNI para asegurar la prestación del servicio de electricidad en 19 nuevas cabeceras municipales en zonas no interconectadas y atender 5.145 usuarios, ejecutando \$460,5 m., el Fondo de Cuota de Fomento presenta una apropiación de \$17,3 mm para atender 42 mil personas, ampliando la cobertura en la prestación del servicio público de gas especialmente a la población más vulnerable del país, ejecutando \$133,7 m. En materia de exploración de hidrocarburos, se tienen destinados \$702,4 mm para la identificación de recursos exploratorios de hidrocarburos del país, recursos destinados para procesar 160,88 kilómetros de Sísmica 2D equivalente 8

Pozos exploratorios perforados, mejorar la cantidad y calidad de la información de las áreas exploratorias de hidrocarburos con la elaboración de cinco (5) documentos de investigación y \$1,7 billones para el Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones para la Transformación digital de la ANH con el adelantando estudio de mercado. Se ha avanzado en la elaboración de los procesos de selección objetivo para adjudicar Áreas Estratégicas Mineras, reservas de nuevas áreas con potencial para minerales estratégico, 978 personas capacitadas en temas de seguridad minera, 655 solicitudes de Formalización Minera atendidas y 25 procesos de diálogo bajo el amparo de un título (acciones de coordinación y concurrencia), se ha avanzado en un 58% de la cobertura de acompañamiento territorial para el mejoramiento de los estándares de la actividad minera.

Sector Planeación: El sector ha obligado recursos por \$42,7 mm que equivalen a una ejecución del 10,2%. Se destacan \$28,1 mm para el mejoramiento de la planeación territorial, sectorial y de inversión pública; explicados principalmente por el programa de fortalecimiento a entidades territoriales PFET, el Programa de Apoyo a la Participación Privada y la construcción de políticas sectoriales tales como: política Nacional de Confianza y Seguridad Digital, Política nacional para impulsar la innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales y el Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por último se resalta el análisis de las medidas tomadas para mitigar riesgos de contagio por COVID-19; \$9,7 mm con los cuales ha logrado avanzar en el cumplimiento de las meta de compra pública en las plataformas transaccionales así: un 49,2% de una meta de \$50 billones en SECOP II y un 48,8% de una meta de \$2,5 billones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, asimismo ha desarrollado 47 formaciones a lo largo del año, con un total de 1.152 asistentes; \$4,9 mm con las cuales se adelanta las acciones de vigilancia y control a la calidad del agua a los prestadores del servicio de acueducto, mediante la toma de muestras de calidad de agua y su análisis, en los 23 municipios de 12 departamentos priorizados por la Superservicios; las actividades para el desarrollo de un esquema de vigilancia diferencial para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales, y la asistencia técnica a los pequeños prestadores; la vigilancia del servicio de energía eléctrica ante una mayor variedad de agentes en el mercado; el fortalecimiento de la presencia institucional en el territorio para apoyo a los ciudadanos a través de la estrategia "Juntos construyendo país", con la cual se ha llegado en 2020 a 102 municipios y la estrategia "Plan de Acercamiento a las Regiones – Plan de Choque", la cual inició en 2019 en las regiones Caribe y Suroccidente y se espera continuar en 2020 en 20 municipios de las regiones Centro, Oriente y Occidente del país; y las acciones para la implementación del Sistema de Gestión Antisoborno para fortalecer la transparencia e integridad en nuestras actuaciones, entre otros frentes de trabajo.

Sector Transporte: El sector transporte presenta una ejecución, medida por obligación, de 6,7% a junio de la actual vigencia. Para 2020 se previeron \$3,3 billones destinados para proyectos 4G; \$1.7 billones para el mejoramiento, mantenimiento y operación de vías no concesionadas; \$310,1 mm para vías terciarias; \$190,6 mm para Ruta del Sol sector 3; \$186,7 mm para la seguridad Vial; y, por último, \$53,1 mm para la red fluvial nacional. Se tienen destinados \$733,7 mm para intervenciones en aeropuertos de los departamentos de Antioquia, Pasto, Meta, Atlántico, Quindío, Santander, Norte de Santander, Guajira, Cuaca, Valle del Cauca, Cesar, Magdalena, Casanare, Nariño San Andrés y Providencia, entre otros.

Sector Vivienda: A junio del presente año, este sector presenta una ejecución del 9,8%, presentando en los proyectos más representativo como el fortalecimiento de la gestión jurídica del MVCT (32,9%), FRECH (31,8%), desarrollo y mejoramiento del sector de agua potable y saneamiento básico (23,2%), saneamiento y

legalización de los bienes inmuebles de los extintos ICT-INURBE (22,9%), fortalecimiento de la actividad de monitoreo a los recursos del SGP-APSB (22,7%), fortalecimiento a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Departamento de La Guajira (20,0%), Subsidios Familiares de Vivienda (0,3%).

En materia de subsidios familiares de vivienda, en 2020 se tienen destinados \$1.016 mm para asignar 43.400 subsidios para adquisición de vivienda, 43.500 subsidios de arrendamiento y 22.021 subsidios para mejoramiento de vivienda, adicionalmente se tienen \$539 mm dentro del programa FRECH, con los cuales se espera atender la cobertura a la tasa de 374.358 créditos hipotecarios asignados entre 2013 y 2020. Por otra parte, en materia de acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, se tienen destinados \$336 mm que aportarán a la meta del 2020 de beneficiar 757 mil personas con acceso a soluciones adecuadas de agua potable y 132 mil personas en zonas rurales, 820 mil con acceso a soluciones adecuada en el manejo de aguas residuales y 120 mil en zonas rurales. Dentro de estos recursos se cuenta con \$161 mm para el fortalecimiento de la prestación de servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en municipios como, por ejemplo, Cali, Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, Mocoa y en el departamento de La Guajira.

En cuanto a metas sectoriales, de lo que va de la vigencia, se han entregado 756 subsidios a mujeres cabeza de familia, Se han titulado 3.119 viviendas urbanas, se ha beneficiado 15.743 hogares con subsidios familiares de vivienda para adquisición, se han asignado 9.840 coberturas condicionadas a los créditos hipotecarios, se han entregado 450 subsidios para arrendamiento de vivienda de interés social urbana, se han iniciado durante la vigencia 19.501 viviendas urbanas; con los programas de mejoramiento integral de barrios, se han beneficiado 1.758 hogares y 461.807 personas se han beneficiado con proyectos que mejoran provisión, calidad y/o continuidad de los servicios de acueducto y alcantarillado.

Es importante tener en cuenta que los programas misionales del Ministerio y de FONVIVIENDA, se ejecutan de manera tercerizada a través de patrimonios autónomos, FINDETER y convenios con los entes territoriales. En este sentido durante el primer semestre se ha ejecutado los recursos constituidos como reservas presupuestales al 31 de diciembre de 2019. El valor de estas reservas presupuestales asciende a \$1.2 billones obligándose \$475 mm, que corresponden a una ejecución del 38,6%.

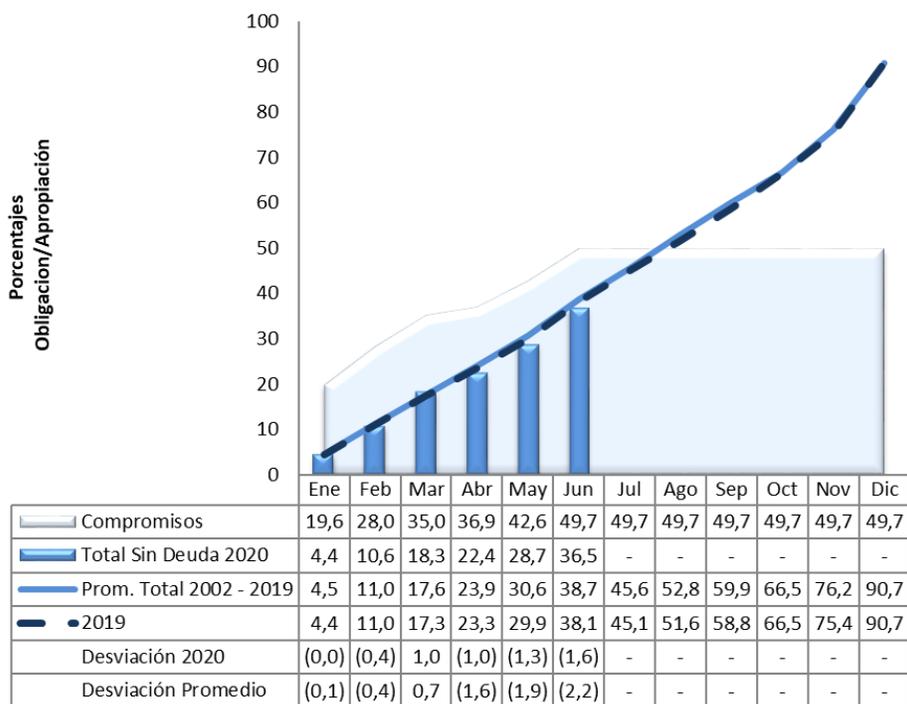
6.3.6 Velocidad de ejecución

En el [Gráfico 6.4](#), se presentan las obligaciones como porcentaje de la apropiación vigente, sin deuda, al primer semestre, es decir, se mide el valor de los bienes y servicios que se han recibido como porcentaje del valor total de las apropiaciones asignadas²⁶.

²⁶ “Los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios, y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago” (Art. 2.8.1.7.6 Decreto 1068/2015).

Gráfico 6.4. Velocidad de ejecución – Primer semestre de 2020

Porcentaje



Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal.

Al primer semestre del año 2020, los compromisos representan el 49,7% del total de las apropiaciones sin deuda de unas apropiaciones vigentes sin deuda por \$247,1 billones vs compromisos por \$122,8 billones

En cuanto a la ejecución neta, que corresponde a las obligaciones registradas producto de los bienes y/o servicios recibidos y respaldados por el programa anual de caja, si se comparan estos resultados con el mismo periodo de la vigencia 2019, el comportamiento de las obligaciones pasa de 38,1% en 2019 a 36,5% en 2020, es decir, un 1,6% de menor ejecución.

En el Cuadro 6.15. se presenta la ejecución sectorial, sin servicio de la deuda, hasta el primer semestre del 2020.

Cuadro 6.135. Ejecución sectorial sin deuda - Primer semestre de 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	247.088	122.756	90.296	89.602	124.332	49,7	36,5
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	2.046	1.113	448	437	932	54,4	21,9
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	727	421	248	247	306	57,9	34,2
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	392	194	47	47	198	49,4	12,0
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.162	729	406	362	433	62,8	35,0
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	633	334	262	261	299	52,7	41,3
CULTURA	432	256	150	145	177	59,1	34,7
DEFENSA Y POLICÍA	35.020	18.193	14.726	14.438	16.826	52,0	42,0
DEPORTE Y RECREACIÓN	677	246	98	98	431	36,4	14,4
EDUCACIÓN	44.244	28.617	21.793	21.747	15.627	64,7	49,3
EMPLEO PÚBLICO	553	178	78	78	375	32,2	14,1
FISCALÍA	3.996	1.911	1.639	1.623	2.084	47,8	41,0
HACIENDA	40.364	8.986	7.603	7.599	31.377	22,3	18,8
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	13.710	10.603	6.544	6.535	3.107	77,3	47,7
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	498	179	115	114	320	35,9	23,0
INTELIGENCIA	100	54	44	44	46	54,0	43,9
INTERIOR	1.659	1.059	450	444	600	63,9	27,1
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.249	1.614	902	887	1.635	49,7	27,7
MINAS Y ENERGÍA	4.675,1	1.992	1.728	1.727	2.683	42,6	37,0
ORGANISMOS DE CONTROL	2.465	1.057	806	805	1.408	42,9	32,7
PLANEACIÓN	1.104	288	121	117	816	26,1	10,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	2.933	2.412	490	490	521	82,2	16,7
RAMA JUDICIAL	4.781	2.151	1.914	1.906	2.630	45,0	40,0
REGISTRADURÍA	828	309	221	221	518	37,4	26,7
RELACIONES EXTERIORES	1.025	577	420	415	448	56,3	41,0
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	32.871	17.945	16.585	16.581	14.926	54,6	50,5
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	533	275	175	174	259	51,5	32,8
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.626	905	414	406	721	55,7	25,5
TRABAJO	32.088	11.626	9.622	9.431	20.462	36,2	30,0
TRANSPORTE	8.360	5.818	913	893	2.543	69,6	10,9
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.338	2.714	1.335	1.330	1.624	62,6	30,8

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.4 Suspensión temporal de algunas apropiaciones

El Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS) en su sesión del 3 de febrero de 2020, tomando como referencia la actualización del Plan Financiero 2020, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas previstas en el Plan Financiero del sector público 2020, recomendó, conforme a la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 26 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, suspender, en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), las apropiaciones presupuestales de la vigencia 2020 hasta por un monto de \$8,5 billones, priorizando en el gasto en inversión, una vez revisadas las disponibilidades, las partidas suspendidas actualmente suman \$8,1 billones como se muestra en el Cuadro 6.16.

Cuadro 6.146. Suspensión vigente 2020

Miles de millones de pesos

Sector	Funcionamiento	Inversión	Total
	(1)	(2)	(3)=(1+2)
TOTAL	3.500	4.627	8.127
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	11	164	175
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	4	43	48
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	-	122	122
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	6	70	76
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	8	10	18
CULTURA	10	30	40
DEFENSA Y POLICÍA	398	132	530
DEPORTE Y RECREACIÓN	-	170	170
EDUCACIÓN	-	280	280
EMPLEO PÚBLICO	1	-	1
FISCALÍA	41	-	41
HACIENDA	135	1.895	2.030
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	-	580	580
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	1	23	23
INTELIGENCIA	1	1	2
INTERIOR	6	5	11
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3	35	37
MINAS Y ENERGÍA	-	504	504
ORGANISMOS DE CONTROL	15	11	26
PLANEACIÓN	-	1	1
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	12	6	18
RAMA JUDICIAL	-	87	87
REGISTRADURÍA	30	-	30
RELACIONES EXTERIORES	15	8	23
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.000	15	1.015
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	2	5	7
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1	-	1
TRABAJO	1.795	-	1.795
TRANSPORTE	5	251	256
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	-	181	181

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

6.5 Presupuesto de emergencia COVID-19

Durante la presente vigencia fiscal el Gobierno Nacional ha decretado en dos ocasiones el estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con base en los cuales ha expedido decretos legislativos para ordenar la incorporación de recursos al PGN de la vigencia 2020.

6.5.1 Decreto 417 del 17 de marzo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional para contener y mitigar los efectos de la pandemia declarada como tal por la Organización Mundial de la Salud (OMS) ante la aparición y expansión mundial del nuevo Coronavirus COVID-19. El artículo 3º de este decreto facultó al Gobierno Nacional para que dispusiera las operaciones presupuestales necesarias para conjurar la crisis e impedir la extensión de sus efectos.

Con fundamento en esta facultad, mediante el Decreto 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), con el objeto de administrar los recursos destinados a financiar la atención en salud, las afectaciones sobre la actividad productiva y crear las condiciones para mantener el crecimiento y el empleo, enormemente afectados por la propagación del Covid-19.

En cumplimiento de este propósito, el Gobierno nacional, mediante Decreto 519 de 2020²⁷, adicionó el PGN de 2020 en \$15,1 billones, para financiar diferentes operaciones presupuestales de gasto (como traslados, modificaciones, distribuciones, desagregaciones), para conjurar la emergencia. Como fuente de ingresos, los recursos se incorporaron en la cuenta del FOME, en calidad de préstamos a la Nación provenientes de recursos acumulados en el Fondo de Ahorro y Estabilización (FAE) del Sistema General de Regalías, hasta \$12,1 billones, y del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), hasta \$3 billones. El mismo decreto autorizó al Gobierno Nacional - Ministerio de Hacienda y Crédito Público a efectuar las operaciones de crédito externo e interno que se requiriesen para financiar apropiaciones del PGN.

En esta misma línea, el Decreto 492 de 2020 estableció medidas para fortalecer financieramente al Fondo Nacional de Garantías (FNG). Con esta decisión se busca optimizar el uso del capital de entidades financieras de propiedad estatal, transfiriendo recursos al FNG para aumentar su capital de manera que este pueda respaldar la emisión de nuevos créditos de las entidades financieras en apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas y de personas naturales que han visto reducir su flujo de caja o sus ingresos por ser trabajadores independientes o por desempleo, por causa de la emergencia sanitaria.

Con este propósito, se redujo el capital del Grupo Bicentenario SAS hasta por la suma de \$300 mm, Findeter, hasta \$100 mm, FNA, hasta \$100 mm, FINAGRO, hasta \$50 mm, URRÁ, hasta \$50 mm y Central de Inversiones, hasta \$50 mm, recursos que se asignaron a la capitalización del FNG, \$650 mm, con el propósito de respaldar las garantías mencionadas antes.

El decreto en mención también ordena el incremento patrimonial del FNG con recursos provenientes de la cuenta especial de que trata el artículo 144 de la Ley 1753 de 2015, modificado por el artículo 56 de la Ley 1955 de 2019 (Ley del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022), y el artículo 2.19.16 del Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 (modificado por el Decreto 277 de 2020), hasta por la suma de \$2,6 billones, con lo cual el fortalecimiento patrimonial del FNG alcanzará un valor total de \$3,25 billones. Para dar cumplimiento a este mandato el Gobierno nacional expidió el Decreto 522 de 2020, mediante el cual se adicionó el PGN de 2020 en la suma antes mencionada, \$3,25 billones, destinada en su totalidad a la capitalización del FNG.

Esta suma de recursos adicionados en el FOME permitirá atender un número importante de colombianos que quedarán sin empleo por efecto de la pandemia. De acuerdo con cifras del DANE, con corte a mayo de 2020, la tasa de desempleo aumentó al 21,4%²⁸, lo que significó un aumento de 10,9 puntos porcentuales frente al mismo mes del año 2019 (10,5%). Las proyecciones indican que podría continuar creciendo, en especial por la reducción de la actividad comercial, industrial y turística. Por este motivo se considera de la mayor urgencia activar mecanismos de protección al cesante orientados a propender por el sustento de los hogares, fortaleciendo el sistema de protección actual que sólo tiene capacidad para cubrir

²⁷ Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

²⁸ Informe publicado en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo>

como mucho a ciento cuarenta mil (140.000) trabajadores cesantes²⁹. Cifra inferior a la proyección de potenciales beneficiarios de la medida, en particular ante la incertidumbre que existe sobre la evolución de la emergencia sanitaria.

En general, la declaratoria de la Emergencia Económica, Social y Ecológica ha generado un número importante de medidas del Gobierno Nacional orientadas a mitigar los efectos de la propagación del COVID-19. Con el deterioro que esta pueda producir en las condiciones económicas, agravadas por la situación del mercado internacional de petróleo, se estima una afectación notable en las fuentes de ingresos ordinarios de la Nación, bien sea por una reducción en el recaudo de impuestos o bien de la disponibilidad de recursos en los mercados de capitales, por lo que se requiere de una estrategia a nivel del Gobierno nacional para atender esta situación, que permita hacer frente al incremento de las necesidades de la población más vulnerable, que también deberán ser atendidas por el Gobierno nacional.

Se ha proyectado que en el corto y mediano plazo se requerirá de un fuerte gasto público en transferencias y subsidios monetarios, como ya se está haciendo, que permita a los hogares atender sus necesidades básicas, por lo que podrían requerirse más recursos para financiar este mayor gasto.

Como parte de esta estrategia y en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 552 de 2020, mediante Decreto 571 de 2020, se adicionó el FOME en \$329 mm, con recursos provenientes, a título de préstamo, del Fondo de Riesgos Laborales.

Así mismo, mediante Decreto 562 de 2020 se ordenó la inversión obligatoria, a cargo de los establecimientos de crédito, en títulos de deuda pública interna denominados Títulos de Solidaridad – TDS. El monto máximo que se podrá obtener con esta medida se estima que ascenderá a \$9,8 billones, suma que se adicionó al PGN 2020 como fuente adicional de recursos del FOME, mediante Decreto 572 de 2020.

6.5.2 Decreto 637 del 6 de mayo de 2020

Mediante este Decreto el Gobierno Nacional declaró por segunda vez el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el país.

Así, mediante Decreto 774 de 2020 se incorporó en el FOME la suma de \$287 mm proveniente del recaudo estimado del Impuesto Solidario por el COVID-19 creado por el Decreto 568 de 2020 con destinación específica para inversión social en la clase media vulnerable y en los trabajadores informales, y también para el Programa de auxilio a los trabajadores en suspensión contractual de conformidad con el Decreto 770 de 2020. El nuevo impuesto tiene como fuente de ingreso el pago que deben realizar por tres meses los trabajadores que ganan más de \$10 millones mensuales. Se estima que \$150,7 mm se recaudará de servidores públicos, \$42,1 mm de personas naturales con contratos de prestación de servicios y \$94,2 mm de pensionados.

Por otra parte, el artículo 9 del Decreto 798 de 2020 estableció que durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social por la pandemia, se podrán destinar los recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural a financiar las acometidas internas y medidores de los proyectos de infraestructura financiados a través de dicho Fondo y para

²⁹ Datos entregados por el Ministerio de Trabajo.

subsidiar hasta la totalidad del costo de la prestación del servicio de los usuarios a los que se refiere el artículo 297 de la Ley 1955 de 2019³⁰. Con estos fines se expidió el Decreto 813 del 4 de junio de 2020 adicionándose el presupuesto del Ministerio de Minas y Energía en \$124 mm.

También en el Decreto 813 de 2020 se realizaron operaciones presupuestales que no incrementan el presupuesto de la vigencia 2020, así:

- El Departamento Administrativo de la Presidencia de la República determinó la imposibilidad de contratar con los recursos asignados en la Resolución No. 0994 de abril 8 de 2020, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo que se redujeron en el presupuesto de la Presidencia de la República la suma de \$50 mm, los cuales se adicionaron nuevamente al FOME. Esta operación de traslados por \$50 mm se efectuó en el Decreto 813 de 2020.
- Mediante Decreto 662 de 2020 se creó el Fondo Solidario para la Educación, que será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), con el fin de mitigar la deserción provocada por el COVID-19 en el sector educativo. El numeral 6, del artículo 2 del decreto establece que los recursos del Fondo provendrían, entre otros, de "*Los recursos del presupuesto de inversión que el Ministerio de Educación Nacional transfiera al Fondo Solidario para la Educación*". En cumplimiento de este mandato, en el Decreto 813 de 2020, se realizaron operaciones de traslados dentro del presupuesto de inversión del Ministerio de Educación Nacional por valor de \$83,5 mm.
- Con la expansión del COVID-19 y el desplome en el precio del petróleo las finanzas de la Nación sufrieron dos choques importantes. El primero correspondió a un incremento del gasto público requerido, mientras que el segundo se materializó en una fuerte caída de los ingresos esperados en el año. La reducción de la actividad económica por el aislamiento preventivo obligatorio ha afectado la recaudación de los impuestos nacionales y de otros ingresos. En el Decreto 813 de 2020 se disminuyeron los Ingresos Corrientes de la Nación en \$23.731 mm y se adicionaron en el mismo valor los Recursos de Capital de la Nación, para atender el faltante de disponibilidad de caja de la Nación originado por los efectos de la pandemia del coronavirus COVID 19.

Igualmente, de los recursos asignados al FOME se han expedido resoluciones de distribución de recursos a otras entidades del PGN para que a través de ellas se atiendan gastos de la emergencia, entre los que se encuentran la transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en favor de los beneficiarios de los programas Familias en Acción, Protección Social Adulto Mayor-Colombia Mayor, Jóvenes en Acción, y atención de desastres y emergencias en el territorio nacional.

Finalmente, de los recursos inicialmente aprobados del PGN de 2020 se han realizado traslados entre y al interior de los sectores por valor de \$411,5 mm para la atención de la emergencia.

³⁰ Para la atención de los usuarios de los estratos 1 y 2 del servicio público domiciliario de gas que pueden verse en la imposibilidad de cumplir con sus obligaciones de pago frente al prestador del servicio, conllevando al eventual incumplimiento, y por lo tanto, poner en riesgo la sostenibilidad financiera de las empresas y la continuidad en la prestación del servicio de gas.

En resumen, con las operaciones presupuestales anteriores, el monto de recursos destinados a la atención de la emergencia en el PGN de 2020 asciende a \$29,4 billones. Su ejecución por sector, con corte a junio de 2020, se presenta en el Cuadro 6.17.

Cuadro 6.17. Ejecución recursos emergencia COVID-19 – Primer semestre

Miles de millones de pesos

Sector	Apropiación Vigente (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución		
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)	Pago/Apro. (8)=(4/1)
1. FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS - FOME (Decretos 519*, 571, 572, 774 y 813 de 2020)	25.527	5.703	3.998	3.857	19.824	22	16	15
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	130	-	-	-	130	-	-	-
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	66	66	37	37	-	100	56	56
CULTURA	30	-	-	-	30	-	-	-
DEFENSA Y POLICÍA	346	83	11	11	263	24	3	3
HACIENDA	21.130	2.219	2.209	2.209	18.910	11	10	10
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	991	978	658	658	13	99	66	66
JUSTICIA Y DEL DERECHO	25	2	1	0	23	9	2	0
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.451	1.451	295	295	-	100	20	20
RELACIONES EXTERIORES	7	-	-	-	7	-	-	-
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	940	504	388	387	437	54	41	41
TRABAJO	410	400	400	261	10	98	98	63
2. FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS (FNG) (Decreto 522 de 2020)	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
HACIENDA	3.250	1.300	1.300	1.300	1.950	40	40	40
3. FONDO ESPECIAL CUOTA DE FOMENTO DE GAS NATURAL (Decreto 813 de 2020)	124	0	0	0	124	0	0	0
MINAS Y ENERGÍA	124	0	0	0	124	0	0	0
4. FONDO SOLIDARIO PARA LA EDUCACIÓN (Decreto 813 de 2020) TRASLADOS MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	83	83	83	83	-	100	100	100
EDUCACIÓN	83	83	83	83	-	100	100	100
3. TRASLADOS ENTIDADES DEL PGN	412	188	161	161	223	46	39	39
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	280	126	105	105	154	45	37	37
RELACIONES EXTERIORES	7	7	7	7	0	99	98	98
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5	5	4	4	-	100	99	99
TRABAJO	120	51	45	45	69	42	37	37
TOTAL PGN RECURSOS EMERGENCIA (1+2+3+4+5)	29.396	7.275	5.543	5.402	22.121	25	19	18

*: Por Boletín de la Corte Constitucional No. 79 del 10 de junio de 2020, mediante Decreto 885 del 25 de junio de 2020 se liquida el saldo pendiente por ejecutar.

Nota: Información con corte a 30 de junio de 2020

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nal. - Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Las normas (decretos y resoluciones) que se han expedido para el financiamiento de la emergencia sanitaria en el PGN de 2020 se encuentran publicadas en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el siguiente link:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/EntOrdenNacional/pages_presupuestogrlnacion/presemerCOVID19

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la ejecución a 30 de junio, descontando las apropiaciones asignadas a atender la emergencia Económica, Social y Ecológica y la suspensión vigente por \$8,1 billones, se presenta en el Cuadro 6.18.

Cuadro 6.158 Ejecución Presupuesto General de la Nación descontando emergencia y suspensión 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación - Emerg. y Susp. (1)	Compromiso (3)	Obligación (4)	Pago (5)	Apropiación sin comprometer (6)=(1-2)	Porcentaje de ejecución				
						Comp./Apro. (7)=(3/1)	Oblig./Apro. (9)=(4/1)	Pago/Apro. (11)=(5/1)	Oblig./Comp. (12)=(4/3)	Pago/Oblig. (13)=(5/4)
I. FUNCIONAMIENTO	166.714	85.621	72.549	72.100	81.092	51,4	43,5	43,2	84,7	99,4
Gastos de Personal	33.237	15.051	14.444	14.239	18.186	45,3	43,5	42,8	96,0	98,6
Adquisiciones de Bienes y Servicios	9.279	6.369	2.884	2.814	2.910	68,6	31,1	30,3	45,3	97,6
Transferencias	121.574	62.678	54.172	54.051	58.897	51,6	44,6	44,5	86,4	99,8
Gastos de Comercialización y Producción	1.409	905	437	387	505	64,2	31,0	27,4	48,3	88,4
Adquisición de Activos Financieros	391	341	339	339	49	87,4	86,8	86,8	99,3	100,0
Disminución de Pasivos	239	132	129	126	107	55,1	53,8	52,8	97,6	98,0
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	584	146	144	144	438	25,0	24,7	24,7	98,8	99,9
II. SERVICIO DE LA DEUDA	53.614	21.447	21.358	21.328	32.167	40,0	39,8	39,8	99,6	99,9
Servicio de la Deuda Pública Externa	14.285	9.203	9.122	9.092	5.082	64,4	63,9	63,6	99,1	99,7
Principal	5.644	4.576	4.554	4.530	1.067	81,1	80,7	80,3	99,5	99,5
Intereses	8.499	4.536	4.485	4.479	3.962	53,4	52,8	52,7	98,9	99,9
Comisiones Y Otros Gastos	143	91	83	83	52	63,5	58,1	57,9	91,5	99,7
Servicio de la Deuda Pública Interna	39.329	12.243	12.236	12.236	27.085	31,1	31,1	31,1	99,9	100,0
Principal	17.029	1.676	1.676	1.676	15.353	9,8	9,8	9,8	100,0	100,0
Intereses	21.380	10.032	10.032	10.032	11.348	46,9	46,9	46,9	100,0	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	146	38	31	31	108	26,3	21,4	21,4	81,4	100,0
Fondo de Contingencias	773	497	497	497	276	64,3	64,3	64,3	100,0	100,0
III. INVERSION	43.132	29.985	12.309	12.205	13.146	69,5	28,5	28,3	41,0	99,2
IV. TOTAL (I + II + III)	263.459	137.054	106.216	105.634	126.405	52,0	40,3	40,1	77,5	99,5
V. TOTAL SIN DEUDA (I + III)	209.845	115.607	84.858	84.305	94.238	55,1	40,4	40,2	73,4	99,3

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Igualmente, la ejecución por sector acumulada funcionamiento más inversión, descontando la emergencia y la suspensión, se presenta en el Cuadro 6.19.

Cuadro 6.169 Ejecución Presupuesto de Funcionamiento e Inversión menos emergencia y suspensión por sectores 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Apropiación - Emerg. y Susp. (1)	Compromiso (2)	Obligación (3)	Pago (4)	Apropiación sin comprometer (5)=(1-2)	Porcentaje de ejecución	
						Comp./Apro. (6)=(2/1)	Oblig./Apro. (7)=(3/1)
TOTAL PGN SIN DEUDA	209.845	115.607	84.858	84.305	94.238	55,1	40,4
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.741	1.113	448	437	627	64,0	25,8
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	679	421	248	247	258	62,0	36,6
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	270	194	47	47	77	71,7	17,4
COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	1.020	664	370	326	357	65,0	36,2
CONGRESO DE LA REPÚBLICA	615	334	262	261	282	54,2	42,5
CULTURA	362	256	150	145	107	70,5	41,4
DEFENSA Y POLICÍA	34.143	18.110	14.714	14.427	16.033	53,0	43,1
DEPORTE Y RECREACIÓN	507	246	98	98	261	48,5	19,3
EDUCACIÓN	43.881	28.534	21.709	21.664	15.347	65,0	49,5
EMPLEO PÚBLICO	552	178	78	78	374	32,3	14,2
FISCALÍA	3.955	1.911	1.639	1.623	2.043	48,3	41,4
HACIENDA	13.954	5.467	4.094	4.090	8.487	39,2	29,3
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	12.139	9.625	5.886	5.878	2.514	79,3	48,5
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA	475	179	115	114	296	37,7	24,2
INTELIGENCIA	98	54	44	44	44	55,1	44,8
INTERIOR	1.647	1.059	450	444	588	64,3	27,3
JUSTICIA Y DEL DERECHO	3.187	1.612	901	887	1.575	50,6	28,3
MINAS Y ENERGÍA	4.047	1.992	1.728	1.727	2.055	49,2	42,7
ORGANISMOS DE CONTROL	2.439	1.057	806	805	1.382	43,3	33,0
PLANEACIÓN	1.103	288	121	117	815	26,1	10,9
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1.464	961	195	195	503	65,6	13,3
RAMA JUDICIAL	4.694	2.151	1.914	1.906	2.543	45,8	40,8
REGISTRADURÍA	798	309	221	221	488	38,8	27,7
RELACIONES EXTERIORES	989	570	414	408	419	57,7	41,8
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	30.911	17.437	16.193	16.190	13.474	56,4	52,4
SISTEMA INTEGRAL DE VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y NO REPETICIÓN	526	275	175	174	252	52,2	33,3
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	1.624	905	414	406	720	55,7	25,5
TRABAJO	29.763	11.175	9.177	9.125	18.588	37,5	30,8
TRANSPORTE	8.104	5.818	913	893	2.287	71,8	11,3
VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	4.157	2.714	1.335	1.330	1.443	65,3	32,1

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional- Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

6.6 Ejecución gastos del rezago del año 2019 que se ejecuta en 2020

El rezago de 2019 que se ejecuta este año asciende a \$17 billones. De éste, hasta el mes de junio se pagaron \$12,1 billones correspondientes al 71,2% del total. En cuanto al rezago de funcionamiento, se han ejecutado \$7,3 billones, el 91,3% del total del rezago por este concepto. En lo que respecta al servicio de la deuda, se han pagado \$39 mm, el 90,1% de su respectivo rezago y en inversión se ha ejecutado un total de \$4,7 billones, el 53,1% del total de su rezago (Cuadro 6.20).

Cuadro 6.20. Ejecución del rezago de 2019 que se ejecuta en 2020

Miles de millones de pesos

Concepto	Rezago (1)	Pago (2)	Rezago por pagar (3)=(1-2)	Porcentaje de Ejecución Pago/Rezago (4)=(2/1)
I. FUNCIONAMIENTO	8.003	7.305	698	91,3
Gastos de Personal	295	281	14	95,2
Adquisiciones de Bienes y Servicios	1.022	901	120	88,2
Transferencias	6.422	5.882	540	91,6
Gastos de Comercialización y Producción	241	218	23	90,6
Adquisición de Activos Financieros	3	3	0	92,3
Disminución de Pasivos	18	17	1	94,5
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora	1	1	0	96,2
II. SERVICIO DE LA DEUDA	43	39	4	90,1
Servicio de la Deuda Pública Externa	1	0	1	7,2
Comisiones Y Otros Gastos	1	0	1	7,2
Servicio de la Deuda Pública Interna	42	39	3	92,1
Principal	6	6	-	100,0
Intereses	0,2	0,2	-	100,0
Comisiones Y Otros Gastos	36	32	3	90,6
III. INVERSION	8.904	4.730	4.174	53,1
IV. TOTAL (I + II + III)	16.950	12.073	4.877	71,2
V. TOTAL SIN DEUDA(I + III)	16.907	12.034	4.872	71,2

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

Anexo 6.1. Presupuesto General de la Nación - Detalle adiciones por convenios interadministrativos 2020

Pesos corrientes

Resolución/Acuerdo	No.	Fecha	Entidad	Convenio con	Objeto del convenio	Valor
TOTAL CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS						86.376.471.304,00
Resolución	008	13-ene	Función Pública	Escuela Superior de Administración Pública - ESAP	Fortalecimiento de la función pública en las entidades nacionales y territoriales financiados con recursos diferentes a la Ley 21 de 1982.	10.900.000.000,00
Acuerdo	0001	27-ene	Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Cumplimiento de la Sentencia SU-484 de 2008 de la Corte Constitucional, pago pensiones causadas con posterioridad al 31 de diciembre de 1993 a favor de los ex funcionarios del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil.	23.300.000.000,00
Acuerdo	004	10-mar	Fondo Rotatorio de la Policía	Policía Nacional, Ministerio de Defensa Nacional-Armada Nacional e Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC	Adquisición de uniformes	48.742.028.923,00
Acuerdo	002	22-may	Agencia Nacional del Espectro - ANE	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Fortalecer la prestación de los servicios de telecomunicaciones del país, implementando las acciones que permitan la recolección y análisis de información respecto al uso del espectro.	3.434.442.381,00

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional – Subdirección de Análisis y Consolidación Presupuestal

PRESUPUESTO GENERAL
DE LA **NACIÓN** • 2020

Síguenos en nuestras
redes sociales:

 Ministerio de Hacienda

 @MinHacienda

 Ministerio de Hacienda

 @minhacienda



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda